



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2028

VISTO:

El Expte. N° 2024-02474-3 mediante el cual la Sra. ROJAS ELIANA ANAHÍ, solicita la habilitación de comercio, rubro venta de pan, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 la Sra. Rojas Eliana, presenta solicitud de habilitación.

Que a fojas 09 la Coordinación de Obras Privadas supedita la autorización de uso de dicho edificio siempre y cuando realicen la presentación de un seguro de vida contra Terceros.

Que la Oficina de Bromatología a fojas 11 emplaza a la Sra. Rojas Eliana Anahí a presentar certificación de procedencia de la mercadería que expende (R.E.N) mediante acta 14531.

Que a fojas 17 el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología y Defensa al Consumidor-Zoonosis solicita se notifique a la peticionante a fin de que de cumplimiento a los distintos emplazamientos efectuados por las distintas oficinas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 18 lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Emplazar por última vez a la Sra. ROJAS ELIANA ANAHÍ D.N.I N° 33.890.766 con domicilio en calle Belgrano N° 29 de Ciudad, Rivadavia Mendoza, a dar cumplimiento a la presentación de los distintos emplazamientos que le fueron realizados y notificados bajo apercibimiento de multas y clausuras.

Art.2°: Comuníquese de la presente Resolución a la Sra. Rojas Eliana Anahí, con domicilio en calle Belgrano N° 29 de Ciudad, Rivadavia Mendoza.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 01 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2029

VISTO:

El Expte. N° 2024-09518-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva constancia de denuncia, emitida por el Ministerio Público Fiscal, correspondiente al Agente Municipal MATURANO JOSÉ LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la imposibilidad del Sr. Maturano, de concurrir a prestar servicios a su lugar de trabajo, debido a que el mismo se encuentra detenido, corresponde se disponga la suspensión del pago de sus haberes.

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Disponer la suspensión de haberes del Agente Municipal MATURANO JOSÉ LUIS DNI N° 16.362.459, a partir del 01 de Julio de 2024 y mientras subsista su imposibilidad de prestación de servicios, y hasta tanto el poder judicial emita decisión definitiva sobre la situación penal del mismo.

Art. 2- A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 01 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2030

VISTO:

El Expte. N° 2024-08405-1 en el cual la Jefa de CEL, solicita abonar el Item de riesgo al Agente Municipal ABBA JUAN RAMON DNI N° 21.371.924 quien cumple funciones como ordenanza, realizando limpieza sanitaria en forma habitual y permanente, en el Área de CEL y Desarrollo Económico, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Personal a fojas 02 vuelta.

POR ELLO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE***

Art.1- Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría "A" al Agente Municipal ABBA JUAN RAMON DNI N° 21.371.924 dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, de manera retroactiva al mes de Mayo de 2024 e interdueren sus actividades.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2031

VISTO:

El Expte. N° 2024-06589-4 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura C N° 00002-00000096 a nombre de LOPEZ JORGE FEDERICO, correspondiente a servicios prestados en el “Coro Los Viñedos” durante el mes de Abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000096 a nombre de LOPEZ JORGE FEDERICO, correspondiente a servicios prestados en el “Coro Los Viñedos” durante el mes de Abril de 2024, en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con 00/100 (\$81.938,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310402 CONTRATOS DE LOCACIÓN.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2032

VISTO:

El Expte. N° 2024-10130-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ FABIANA MERCEDES	33.889.959	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Arco Iris	\$125.580,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2033

VISTO:

El Expte. N° 2024-10131-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRIGAS SILVIA NORMA	28.865.830	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Semillitas.	\$125.580,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2034

VISTO:

El Expte. N° 2024-09789-7 en el cual la Sra. LEPE VALERIA ALEJANDRA DNI N° 30.030.342 con domicilio en Calle Vicente Gil s/n del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 07.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LEPE VALERIA ALEJANDRA DNI N° 30.030.342, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2035

VISTO:

El Expte. N° 2024-09616-2, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita autorización para el pago de los Profesores de los talleres de Apoyo Escolar correspondiente al mes de JUNIO de 2024, que están comprendidos dentro del Programa Extensión y Promoción Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago, con el propósito de articular con las escuelas y brindar otro espacio para la educación, todos los sábados en horario de 10:00 hs. a 11:30 hs.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de los talleres de Apoyo Escolar, de acuerdo al listado obrante a fojas 02 del mencionado Expediente, correspondiente al mes de Junio de 2024, que están comprendidos dentro del Programa Extensión y Promoción Cultural, en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL con 00/100 (\$ 160.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres de Apoyo Escolar” que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2036

VISTO:

El Expte. N° 2024-10049-3, en el cual el Agente Municipal GONZALEZ JORGE SEBASTIÁN DNI N° 31.950.116, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal GONZALEZ JORGE SEBASTIÁN DNI N° 31.950.116, a partir del 28 de Junio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 03 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2037

VISTO:

El Expte. N° 2024-10046-9 en el cual el Agente Municipal CORIA NELSON ARNALDO DNI N° 26.980.298, solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal CORIA NELSON ARNALDO DNI N° 26.980.298, a partir del 03 de Julio de 2024 y por el término de UN (1) año, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2038

VISTO:

El Expte. N° 2024-10129-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORTÉZ TIAGO JOEL	46.397.005	Limpieza de calles	\$126.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2039

VISTO:

El acta de Defunción del Agente Municipal CHAVERO JOSÉ ALBERTO DNI N° 13.300.677, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar la baja en los registros municipales al mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Dar de baja al Agente Municipal CHAVERO JOSÉ ALBERTO D.N.I N° 13.300.677, por fallecimiento, a partir del 27 de Junio de 2024.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación correspondiente.*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 03 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2040

VISTO:

El Expte. N° 2024-10181-4 y acumulado N° 2023-18239-3, en el cual el Agente Municipal FERNANDEZ JORGE LUIS DNI N° 12.537.683, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal FERNANDEZ JORGE LUIS DNI N° 12.537.683, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2041

VISTO:

El Expte. N° 2024-10186-3 y acumulado N° 2023-19552-8, en el cual el Agente Municipal BASCUÑAN RAMON OMAR, DNI N° 12.794.952, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal BASCUÑAN RAMON OMAR, DNI N° 12.794.952, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2042

VISTO:

El Expte. N° 2024-10182-2 y acumulado N° 2020-11912-5, en el cual el Agente Municipal GRES CARLOS ALBERTO DNI N° 11.491.245, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal GRES CARLOS ALBERTO DNI N° 11.491.245, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2043

VISTO:

El Expte. N° 2024-10185-5 y acumulado N° 2024-01999-0, en el cual la Agente Municipal BAEZ ELBA MABEL, DNI N° 16.362.637, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal BAEZ ELBA MABEL, DNI N° 16.362.637, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2044

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2024-09692-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la reposición del Fondo Fijo de la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO con 02/100 (\$ 88.605,02) a la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 04 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2045

VISTO:

El Expte. N° 2024-08029-9, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación directa del Sistema de Seguridad y Atención Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa a la Empresa R-LINK S.A CUIT N° 30-70961926-4, para la provisión del Sistema de Seguridad y Atención Ciudadana, en la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.200.000,00) mensuales a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, lo que hace un total de PESOS SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 7.200.000,00).

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 41310401 HONORARIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 04 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2046

VISTO:

El Expte. N° 2024-10419-8 y acumulado N° 2023-20252-2, en el cual el Agente Municipal CANCIANI JORGE ALBERTO, DNI N° 12.537.632, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal CANCIANI JORGE ALBERTO, DNI N° 12.537.632, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2047

VISTO:

El Expte. N° 2024-09513-1 mediante el cual la Coordinadora de Obras Privadas solicita el reintegro al Agente CANZONIERI FRANCISCO ESTEBAN por el pago de código 00021 para corrección de planos para trámite de Expediente, solicitado por Asesoría Legal de manera urgente, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago al Agente Municipal CANZONIERI FRANCISCO ESTEBAN correspondiente a pago de código 00021 para corrección de planos para trámite de Expediente, en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$8.400,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2048

VISTO:

El Expte. N° 2024-10111-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita el adicional por mayor dedicación para el agente AMOEDO OSVALDO HÉCTOR DNI N° 20.866.253, quien cumple funciones en horarios y días fuera del habitual, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que por error no se le liquidó el porcentaje correcto a los meses de Abril y Mayo de 2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2024 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes porcentajes:

D.N.I	NOMBRE	PORCENTAJE
20.866.253	AMOEDO OSVALDO HÉCTOR	17 Abril 17 mayo

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2049

VISTO:

El Expte. N° 2024-10054-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el pago del Ítem riesgo, al Agente Municipal CORIA MARCELO D.N.I N° 24.797.463 ya que cumple funciones como Auxiliar en el Área de Zoonosis (castraciones), y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Personal a fojas 01 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 02.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría "A" al Agente Municipal CORIA MARCELO D.N.I N° 24.797.463, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, a partir de Junio de 2024 e interduren sus actividades.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 05 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2050

VISTO:

El expediente N° 2023-17992-8-C en el cual el Sr. CABRERA MARIANO RUBEN D.N.I. N° 29.717.294, solicita habilitación de comercio (venta de gorras y accesorios), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 y 09 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 11 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 48 m2, siendo la construcción en general de adobe, revoque de mezcla a la cal, carpintería metálica y de madera, techo con rollizos, cañas, tierra, mezcla y membrana asfáltica, con cieloraso suspendido, electricidad embutida, piso de cerámico y un sanitario sin revestimiento en piso y muros, con techo de estructura de madera (machimbre) con piso de H° llaneado, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada, y por ser una construcción NO VIABLE y NO ANTISISMICA, ésta Dirección NO GARANTIZA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO y por lo tanto la autorización de uso de dicho local quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Vida contra Terceros.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo cuenta con un salón de venta, depósito, paredes pintadas y 1 (un) sanitario, encontrándose el local en buen estado de orden e higiene, siendo así viable lo solicitado, pudiéndose encuadrar la actividad, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: ROPERIA Y/O BOUTIQUE Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44796.

Que de fs. 17 a fs. 20 Obran copias de Seguro Integral de Comercio.

Que a fs. 28 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CABRERA MARIANO RUBEN C.U.I.T. N° 20-29.717.294-9 con domicilio en San Isidro 684, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERIA Y/O BOUTIQUE Cód. N° 12-106-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. CABRERA MARIANO RUBEN C.U.I.T. N° 20-29.717.294-9 con domicilio en San Isidro 684, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 05 de julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2051

VISTO:

El expediente N° 2024-00999-1-M en el cual la Sra. MOYANO RUBIRA DEBORA D.N.I. N° 36.890.325, solicita anulación de comercio (foodtruck),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de Carros de uno y dos ejes remolcados, habilitado desde el 02 de Junio de 2023, bajo Cuenta Municipal N° 12132, con domicilio en República del Líbano 164, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MOYANO DEBORAH LUCIANA.

Que a fs. 07 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio es inexistente, el mismo ha cesado en su actividad, siendo así viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 45182.

Que a fs. 10 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación acompañada surge que no hay deudas pendientes, por lo que esta Asesoría Letrada dictamina que puede hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 17 de enero del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 12132 de la actividad comercial a nombre de MOYANO RUBIRA DEBORAH LUCIANA C.U.I.T. N° 27-36.890.325-1 con domicilio en República del Líbano 164, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. MOYANO RUBIRA DEBORAH LUCIANA C.U.I.T. N° 27-36.890.325-1 con domicilio en República del Líbano 164, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 05 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2052

VISTO:

El expediente N° 2024-00998-3-M en el cual la Sra. MOYANO RUBIRA DEBORA D.N.I. N° 36.890.325, solicita anulación de comercio (pizzería),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de ROTISERIAS Y PIZZERIAS: En locales establecidos 2° cat., habilitado desde el 01 de Diciembre de 2020, bajo Cuenta Municipal N° 11858, con domicilio en J. M. Estrada 54, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MOYANO DEBORAH LUCIANA.

Que a fs. 07 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio ha cesado en su actividad, encontrándose a puertas cerradas, sin atención al público y sin cartelería que de indicio de actividad alguna, siendo así viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 45183.

Que a fs. 10 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación acompañada surge que no hay deudas pendientes, por lo que esta Asesoría Letrada dictamina que puede hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 17 de enero del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 11858 de la actividad comercial a nombre de MOYANO RUBIRA DEBORAH LUCIANA C.U.I.T. N° 27-36.890.325-1 con domicilio en J. M. Estrada 54, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. MOYANO RUBIRA DEBORAH LUCIANA C.U.I.T. N° 27-36.890.325-1 con domicilio en J. M. Estrada 54, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 05 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2053

VISTO:

El expediente N° 2023-18303-7-P, en el cual el Sr. PERALTA RUBEN ESTEBAN D.N.I. N° 21.375.211, solicita habilitación de comercio (venta de café y tortas), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 05 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo poseía buen estado de higiene y orden, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: VENDEDORES AMBULANTES: Café Cód. N° 14-014-00-00-01. Se labró acta de inspección N° 44697.

Que a fs. 09 y 13 Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el lugar donde se lavan los termos y se prepara el café, constatando que dichas tareas se llevan a cabo en la cocina de la vivienda familiar, la cual presenta buenas condiciones de higiene y orden en general, contando con techo de machimbre y rollizo, con piso cerámico, paredes pintadas y con cerámica hasta 1,80 m, en el sector de elaboración, mesada mixta de acero inoxidable y cerámica, bacha con conexión a agua potable y desagote a pozo séptico. El sanitario de la vivienda posee todos los accesorios y se observa en condiciones de uso, presentando al igual que la cocina las conexiones de agua potable y desagote a pozo séptico. En posterior inspección se constató que el titular se ha equipado con la indumentaria correspondiente y ha recibido capacitación en manipulación higiénica de los alimentos, habiendo aprobado dicho curso, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labraron actas de Inspección N° 14400 y N° 14492.

Que a fojas 17 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PERALTA RUBEN ESTEBAN C.U.I.T. N° 20-21.375.211-2 con domicilio en Costa Canal s/n, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza en el rubro VENDEDORES AMBULANTES: Café Cód. N° 14-014-00-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. PERALTA RUBEN ESTEBAN C.U.I.T. N° 20-21.375.211-2 con domicilio en Costa Canal s/n, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 05 de julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2054

VISTO:

El expediente N° 2024-01878-6-T en el cual el Sr. TEVES ALEJANDRO DANIEL D.N.I. N° 23.725.197, solicita anulación de comercio (despensa y quiosco),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, 04 y 13 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de QUIOSCOS: Locales particulares 1° cat. y DESPENSA: Anexa a otro negocio, habilitados desde el 22 de Febrero de 2022, bajo Cuenta Municipal N° 11986, con domicilio en B° Formosa M-J C-1, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de TEVES ALEJANDRO DANIEL.

Que a fs. 07 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio ha cesado en su actividad, encontrándose a puertas cerradas, sin atención al público, no se logra observar ningún tipo de cartelería que indique lo contrario, siendo así viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 45187.

Que a fs. 14 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación acompañada surge que no hay deudas pendientes, por lo que esta Asesoría Letrada dictamina que puede hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase a partir del 05 de febrero del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 11986 de la actividad comercial a nombre de TEVES ALEJANDRO DANIEL C.U.I.T. N° 20-23.725.197-1 con domicilio en B° Formosa M-J C-1, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. TEVES ALEJANDRO DANIEL C.U.I.T. N° 20-23.725.197-1 con domicilio en B° Formosa M-J C-1, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 05 de Julio de 2024.

**FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

**FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL**



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2055

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2024-10477-6 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 58/100 (\$179.646,58) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 05 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2056

VISTO:

El Expte. N° 2024-04057-4 mediante el cual la Agente Municipal Lic. PÉREZ DANIELA MAGALÍ DNI N° 29.717.067, solicita el pago del ítem de Responsabilidad Profesional por título Universitario “Licenciada en Trabajo Social”, de acuerdo a la Resolución N° 3816/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 05, la Asesora Legal adjunta emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el pago del Adicional sobre el 62% del básico de la categoría que reviste la Agente Municipal Lic. PÉREZ DANIELA MAGALÍ DNI N° 29.717.067, dado que posee título Universitario; con duración mínima de cuatro (4) años, la diferencia retroactiva al mes de Marzo de 2024, conforme a Resolución N° 3816/2023.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2057

VISTO:

El Expte. N° 2024-10420-6, en el cual el Agente Municipal SANTARELLI OSVALDO ALBERTO, DNI N° 17.989.302, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal SANTARELLI OSVALDO ALBERTO, DNI N° 17.989.302, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Julio de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2058

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.199 de fecha 22 de Mayo de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a revalorizar el territorio argentino en su totalidad, incluyendo su extensión marítima y la porción de la Antártida que Argentina reclama históricamente, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.199.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Desarrollo Humano, Coordinación de Educación, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2059

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.200 de fecha 22 de Mayo de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a ampliar el estacionamiento en el costado este de la calle Lamadrid, frente al vacunatorio y Área Sanitaria, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.200.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2060

VISTO:

El Expte. N° 2024-09525-5, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación directa para el funcionamiento del Programa de la Garrafa Social Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa a la Empresa de FIGUEROA CARLOS ALEJANDRO CUIT N° 20-26016550-0, para la provisión del “Programa Garrafa Social Municipal”, en la suma total de PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00).

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2061

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.207 de fecha 02 de Julio de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a facilitar el acceso a la información y asistencia de manera integral, cercana y gratuita a toda persona de existencia real que tenga interés en locar un inmueble con destino habitacional en el Departamento de Rivadavia, garantizando el goce de sus derechos a través de la legislación vigente y crear la Oficina de Atención y Orientación sobre Alquileres para toda persona de existencia real que tenga interés en locar un inmueble con destino habitacional en el ámbito del Departamento y todo ello de acuerdo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.207.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Coordinación de Vivienda, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2062

VISTO:

El Expte. N° 2024-10317-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de la Docente Sra. MONTAÑA PAMELA ROMINA DNI N° 31.950.003 para que cumpla tareas en el Jardín Maternal Municipal “Casita de Los ángeles” de Ciudad, dependiente de la Coordinación de Educación y SEOS, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente Sra. MONTAÑA PAMELA ROMINA DNI N° 31.950.003 para que cumpla tareas en el Jardín Maternal Municipal “Casita de Los Ángeles” de Ciudad, dependiente de la Coordinación de Educación y SEOS a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2063

VISTO:

El Expte. N° 2024-10281-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el cambio de función del Agente Municipal ABBA JUAN RAMÓN DNI N° 21.371.924 quien pasará a realizar tareas como sereno diurno en el Área de Movilidad Liviana, dependiente de dicha Secretaria, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal ABBA JUAN RAMÓN DNI N° 21.371.924 quien pasará a realizar tareas como sereno diurno en el Área de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2064

VISTO:

El Expte. N° 2024-10349-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal BARTOLINO WALTHER DNI N° 20.866.447 quien pasará a realizar tareas como Capatáz en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de dicha Secretaria, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal BARTOLINO WALTHER DNI N° 20.866.447 quien pasará a realizar tareas como Capatáz en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2065

VISTO:

El Expte. N° 2024-10471-9, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional informa que la Agente Municipal JAUNÍN CLAUDIA ALEJANDRA DNI N° 16.362.955 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle a la Agente Municipal JAUNÍN CLAUDIA ALEJANDRA DNI N° 16.362.955 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2066

VISTO:

El Expte. N° 2024-10309-1 en el cual desde Asesoría Legal se solicita el pago de la factura B N° 0003-00000242, a nombre de HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA, (padre) en concepto de Honorarios profesionales por Asesoramiento en Coparticipación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 obra informe del Contador Municipal y a fojas 13 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0003-00000242, a nombre de HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA, (padre) en concepto de Honorarios profesionales por Asesoramiento en Coparticipación, en la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO con 78/100 (\$ 903.161,78).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310401 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2067

VISTO:

El Expte. N° 2024-10315-8 en el cual desde Asesoría Legal se solicita el pago de la factura C N° 0002-00000081, a nombre de HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA, (Hijo) en concepto de Honorarios profesionales por Asesoramiento en Coparticipación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 obra informe del Contador Municipal y a fojas 13 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0002-00000081, a nombre de HERNÁNDEZ ANTONIO MARÍA, (Hijo) en concepto de Honorarios profesionales por Asesoramiento en Coparticipación, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE con 70/100 (\$ 746.414,70).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310401 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2068

VISTO:

El Expte. N° 2024-09374-8 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita el pago de la factura B N° 0002-00001542, a nombre de PAMEX S.R.L en concepto de recarga de extintores del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra informe del Contador Municipal y a fojas 12 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0002-00001542, a nombre de PAMEX S.R.L en concepto de recarga de extintores del Municipio, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2069

VISTO:

El acta de Defunción del Agente Municipal FORNERO LUIS DNI N° 13.871.877,

y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar la baja en los registros municipales al mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Dar de baja al Agente Municipal FORNERO LUIS D.N.I N° 13.871.877, por fallecimiento, a partir del 03 de Julio de 2024.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación correspondiente.*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2038

VISTO:

El Expte. N° 2024-10398-4 en el cual el oordinador de Deportes y Recreación, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
KURI MARÍA YANINA	30.964.443	Profesora de Educación Física. Programa: Deporte Social y Comunitario.	\$146.510,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2071

VISTO:

El Expte. N° 2024-09704-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el cambio de función de la Agente Municipal PONCE ANABEL JOHANA DNI N° 30.853.415 quien pasará a realizar tareas Administrativas en el Centro de Salud N° 66 del Distrito El Mirador, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio de la Agente Municipal PONCE ANABEL JOHANA DNI N° 30.853.415 quien pasará a realizar tareas Administrativas en el Centro de Salud N° 66 del Distrito El Mirador, dependiente de dicha Secretaría, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2072

VISTO:

El Expte. N° 2024-10515-3, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente del 15 de Junio al 15 de Julio de 2024, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente del 15 de Junio al 15 de Julio de 2024, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL con 00/100 (\$ 2.970.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales” que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 20

VISTO:

El Expte. N° 2024-10495-8 en el cual la Sra. FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 35.896.064, con domicilio en Calle Centenario S/ N del Distrito La Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 06.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA DNI N° 35.896.064, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2074

VISTO:

El Expte. N° 2024-10496-6 en el cual la Sra. CABRERA MARÍA FERNANDA DNI N° 33.580.118, con domicilio en B° Centenario M-A, C-20 del Distrito La Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CABRERA MARÍA FERNANDA DNI N° 33.580.118, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2075

VISTO:

El Expte. N° 2024-10586-4, en el cual desde la Secretaría de Hacienda se informa sobre el saldo de las partidas N° 4.1.2.1.11.00 ELEM. PARA CONSERV. DE INMUEBLES E INSTALAC.; N° 4.1.2.1.12.00 EQUIP. PARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINARIA; N° 4.1.3.1.06.00 SEGUROS Y COMISIONES, de la partida N° 4.1.3.1.21.00 OTROS SERVICIOS; de la partida N° 5.1.1.1.01.00 MAQUINARIA Y EQUIPOS, y de la partida N° 5.1.2.3.00.00 LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, pertenecientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto municipal vigente está autorizado a nivel de partida principal, por lo que para realizar este acto solo es necesario emitir Resolución autorizando el traspaso de sub partidas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Contaduría a realizar un traspaso de créditos de sub-partidas, según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO				
PARTIDA ORIGEN		PARTIDA DESTINO		IMPORTE
4.1.2.1.14.00	INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.1.2.1.11.00	ELEM. PARA CONSERV. DE INMUEBLES E INSTALAC.	\$7.500.000,00
4.1.2.1.14.00	INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.1.2.1.12.00	EQUIP. PARA CONSERV. DE RODADOS Y MAQUIN.	\$1.500.000,00
4.1.2.1.01.00	ALIMENTOS, RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	4.1.2.1.12.00	EQUIP. PARA CONSERV. DE RODADOS Y MAQUIN.	\$25.000.000,00
4.1.2.1.03.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.1.2.1.12.00	EQUIP. PARA CONSERV. DE RODADOS Y MAQUIN.	\$25.000.000,00
4.1.2.1.04.00	UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL	4.1.2.1.12.00	EQUIP. PARA CONSERV. DE RODADOS Y MAQUIN.	\$28.000.000,00
4.1.2.1.06.00	MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEPORTIVOS	4.1.2.1.12.00	EQUIP. PARA CONSERV. DE RODADOS Y MAQUIN.	\$14.500.000,00
4.1.2.1.09.00	ART. DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4.1.2.1.12.00	EQUIP. PARA CONSERV. DE RODADOS Y	\$6.000.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			MAQUIN.	
4.1.3.1.05.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.1.3.1.06.00	SEGUROS Y COMISIONES	\$3.000.000,00
4.1.3.1.05.00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.1.3.1.21.00	OTROS SERVICIOS	\$4.500.000,00
4.1.3.1.07.00	ALQUILERES	4.1.3.1.21.00	OTROS SERVICIOS	\$1.500.000,00
4.1.3.1.20.00	FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS	4.1.3.1.21.00	OTROS SERVICIOS	\$600.000,00
5.1.1.1.03.00	MEDIOS DE TRANSPORTE	5.1.1.1.01.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$20.000.000,00
5.1.2.2.00.00	POR CONTRATO	5.1.2.3.00.00	LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	\$3.500.000,00
5.1.2.1.01.00	POR ADMINISTRACIÓN SIN DISCRIMINAR	5.1.2.3.00.00	LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	\$1.500.000,00
TOTAL				\$ 142.100.000,00

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 10 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2076

VISTO:

El Expte. N° 2024-10389-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el cambio de función del Agente Municipal CORDOBA JORGE RAFAEL DNI N° 25.712.042 quien pasará a cumplir funciones como Encargado de Mantenimiento del Edificio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias y otros Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal CORDOBA JORGE RAFAEL DNI N° 25.712.042 quien pasará a cumplir funciones como Encargado de Mantenimiento del Edificio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias y otros Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2077

VISTO:

El Expte. N° 2023-20073-2 mediante el cual por Resolución N° 1777/2024 se procedió a la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. GIMENEZ ALEJANDRO SEBASTIÁN, (Ferretería) ubicada en calle Italia y Almirante Brown, de Ciudad, Rivadavia Mendoza, y se dispuso la multa por incumplimiento a lo requerido por el valor de 1500 UTM, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Obras Privadas informa a fojas 25 que el Sr. GIMENEZ, procede a dar cumplimiento a lo requerido en fojas 11 del mencionado Expediente.

Que a fojas 26 a 29 se adjunta la documentación requerida.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 30.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **PROCÈDASE** al levantamiento de la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. GIMENEZ ALEJANDRO SEBASTIÁN, dispuesta en Resolución Municipal N° 1777/2024, debiendo previamente pagar la multa de 1500 UTM según lo dictaminado en la Resolución de referencia y continuar con los trámites de habilitación de la actividad comercial.

Art.2°: Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3°: Comuníquese de la presente Resolución al Sr. GIMENEZ ALEJANDRO SEBASTIÁN con domicilio en calle Italia y A. Brown, de Ciudad, Rivadavia Mendoza.

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 10 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2078

VISTO:

El Expte. N° 2024-08194-1 en el cual mediante Resolución N° 1834/2024, se llama a llama a licitación pública para contratar la adquisición de 715 camisas de jean, 715 pantalones de jean, 40 mamelucos antiácidos color azul, 250 pares de botines de seguridad para personal obrero de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 233, planilla Comparativa de Precios a fojas 234/235, a fojas 239 obra Acta de pre adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Adjudicar la provisión de la ropa para personal de la Municipalidad de Rivadavia. A continuación el detalle:

Empresa de HUARPES INDUMENTARIA S.A CUIT 30-71552171-3 según presupuesto (oferta base) obrante a fojas 118 y a fojas 122 (oferta alternativa I) del mencionado Expediente.				
<i>Item</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>P.Total</i>
<i>1</i>	<i>715</i>	<i>Camisas de jean</i>	<i>\$17.400,00</i>	<i>\$12.441.000,00</i>
<i>2</i>	<i>715</i>	<i>Pantalones de jean,</i>	<i>\$18.300,00</i>	<i>\$13.084.500,00</i>
<i>3</i>	<i>40</i>	<i>Mamelucos antiácidos color azul</i>	<i>\$46.000,00</i>	<i>\$1.840.000,00</i>
<i>4</i> <i>(Oferta Alternativa I)</i>	<i>250</i>	<i>Pares de botines de seguridad</i>	<i>\$42.000,00</i>	<i>\$10.500.000,00</i>
TOTAL				\$37.865.500,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

*En la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$37.865.500,00)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según pliegos de bases de licitación.*

Art.2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41210400 UNIFORMES Y EQUIPOS PARA PERSONAL.

Art.3º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2079

VISTO:

El Expte. N° 2024-04884-1 en el cual el Agente Municipal DERKAEZ WALTER ANTONIO D.N.I. N° 21.739.699, solicita el pago del Item riesgo, quien cumple funciones como Mecánico en el Área del Parque Automotor, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Personal a fojas 01 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE***

Art.1- Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría "A" al Agente Municipal DERKAEZ WALTER ANTONIO D.N.I. N° 21.739.699, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, retroactivo desde Abril de 2022 a Marzo de 2023.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2080

VISTO:

El Expte. N° 2024-09985-1 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita anular el aforo de renovación de Alquiler de nicho y sellado de la Cuenta N° 11897 a nombre de GALLEGO FELIPE, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a anular el aforo de renovación de Alquiler de nicho y sellado de la Cuenta N° 11897 a nombre de GALLEGO FELIPE, que fue cargado en forma errónea, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$27.143,00).

Art.2°: Pase al Agente Notificador para notificar al Señor Gallego Felipe.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2081

VISTO:

El Expte. N° 2024-08810-2 en el cual el Sr. FRACARO MARTÍN HUMBERTO DNI N° 22.822.367 solicita la renuncia a los derechos sobre la Parcela N° 920 Cuadro D, del Cementerio “Jardín Parque de Los Recuerdos”, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente al día de la fecha no registra deuda.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aceptar la renuncia de la titularidad de sobre la Parcela N° 920 Cuadro D, del Cementerio “Jardín Parque de Los Recuerdos” al Sr. FRACARO MARTÍN HUMBERTO DNI N° 22.822.367.

Art.2- A través del Agente Notificador, Cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2082

VISTO:

El Expte. N° 2024-10392-7 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita anular el aforo de expensas del año 2020 de la Cuenta N° 1944 a nombre de BALDERRAMA ROSA ALBA, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a anular el aforo de expensas del año 2020 de la Cuenta N° 1944 a nombre de BALDERRAMA ROSA ALBA, que fue cargado en forma duplicada, en la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ con 00/100 (\$910.00).*

Art.2°: *Pase al Agente Notificador para notificar a la Sra. BALDERRAMA ROSA ALBA*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 11 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2083

VISTO:

El Expte. N° 2024-10397-6 mediante el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de baja al aforo de Cementerio de la Cuenta N° 4045 a nombre de la Sra. PANELLA ELIDA FERNANDA, ya que por error administrativo se cargo en forma duplicada, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Legal a fojas 05.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a dar de baja al aforo de la Cuenta N° 4045 a nombre de PANELLA ELIDA FERNANDA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$1.536,00,) el cual fue cargado erróneamente en forma duplicada.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2084

VISTO:

El Expte. N° 2024-10436-2, en el cual se solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de JULIO de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

<i>JOFRE LILIANA</i>	<i>Directora -Maestra Jornada Completa</i>
<i>CABRERA MARIELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FERNANDEZ LUCÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GONZALEZ NATALIA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PEREYRA GENCO N.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>CASANOVA NADIA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUIROGA MARIBEL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GARRO VERONICA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

<i>CAMPOS GABRIELA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>GIMENEZ CRISTINA E.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>RODRIGUEZ VANINA Y.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PONCE LEONELA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>BRÚCULO EMILCE B.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

<i>MOLINA MARGARITA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>PANELLA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>VILLEGAS MARÍA A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>DALLAPE MARÍA J</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”

<i>FRÍAS SONIA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>NUÑEZ JÉSICA BELÉN</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>MOYANO RITA M.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FLORES ESTEFANÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

MALATO ALEJANDRA	Directora Maestra Jornada Completa.
FONTEMACHI JOHANA V.	Maestra Jornada Simple
BERNARDELLI ELIZABETH	Maestra Jornada Simple
DÍAZ SILVANA	Maestra Jornada Completa
RODRIGUEZ MICAELA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

COSTANZO LORENA CECILIA	Directora Maestra Jornada Completa
ALDERISI MARÍA LAURA	Maestra Jornada Completa
ALONSO ELIANA	Maestra Jornada Simple.
ANDRADA LAURA G	Maestra Jornada Completa
APORTA DELMA MELISA	Maestra Jornada Simple.
ARJONA MÓNICA M.	Maestra Jornada Completa
GARCIA NADYA AILEN	Maestra Jornada Simple
GARATE ROSA NELIDA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

GIMENEZ MARÍA D. C.	Directora Maestra Jornada Completa
MULE LAURA MALVINA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

CORIA MARIELA A.	Directora Maestra Jornada Completa
CABRERA MARÍA A.	Prof. De Música (12 horas cátedras)
EGEA PABLO GASTÓN	Prof. De Música (12 horas cátedras)
RUARTE JOANA MICAELA	Maestra Jornada Simple C.A.E
FIOCCHETTI DELFINA C.	Maestra Jornada Completa
MORALES NATALIA	Maestra Jornada Completa
ZAMORANO RITA J.	Maestra Jornada Simple
DONAIRE SHIRLEY	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

CANUTO MARÍA M.	Directora Maestra Jornada Completa
VAZQUEZ MARISA G.	Maestra Jornada Simple
MARTÍN JULIETA	Maestra Jornada Simple
CHIARA FLORENCIA	Maestra Jornada Simple.
MARTINEZ MARTA	Maestra Jornada Completa
BALTOLINA PAOLA	Maestra Jornada Simple
DOLCEMASCOLO PAOLA J.	Maestra Jornada Completa
PÉREZ MARÍA LAURA	Maestra Jornada Completa
PRADO ROMINA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

CAMPAGNA YÉSICA	Directora-Maestra J. Completa
GONZALEZ VANESA CRISTINA	Maestra Jornada Completa.
OVANDO GIULIANA	Maestra Jornada Completa
APORTA MAGALÍ ARACELI	Maestra Jornada Completa.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

MORALES JOANA GRACIELA

Maestra J. Simple

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

CARUSO CORINA	Directora Maestra Jornada Completa
GARGANTINI PAULA M.	Maestra Jornada Simple
FICARA JESSICA P.	Maestra Jornada Completa.
GIMENEZ LAURA M.	Maestra Jornada Completa.
INOCENTE DANIELA S.	Maestra Jornada Completa.
RUBIN NATALIA V.	Maestra Jornada Simple
QUEVEDO PAMELA	Maestra Jornada Simple
PELEGRINA MARINA	Maestra Jornada Simple
CELEDON NOEMI DEL VALLE	Maestra Jornada Simple
SUAREZ ANDREA V.	Maestra Jornada Simple
CANO DAIANA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

MARÓN VANINA	Directora Maestra Jornada Completa
CAMPOS YAMILA	Maestra Jornada Completa.
OGA JOHANA C.	Maestra Jornada Completa
COLOMBO MARÍA V	Maestra Jornada Simple.
SAAVEDRA ROCIO A.	Maestra Jornada Simple
CARVELLI MARÍA DESIREE	Maestra Jornada Simple
FERRO MILENA ADRIANA	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

SANCHEZ MARIA ELENA	Directora Maestra Jornada Completa
AMAYA EVELIN	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

FERNANDEZ MARIANA JAEL	Directora Maestra Jornada Completa
GARRIDO CRISTINA JUDITH	Maestra Jornada Simple
ZALAZAR CAROLINA MARISOL	Maestra Jornada Simple
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
BINANTI AIXA MICAELA	Maestra Jornada Simple
OROZCO SONIA JUDITH	Maestra Jornada Simple
RUIZ CARINA ANABEL	Maestra Especial
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
FERNANDEZ SAIGUEN KAREN	Maestra Jornada Simple

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2085

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.208 de fecha 02 de Julio de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a generar un registro único de beneficiarios de programas municipales con reembolso con el objetivo de sistematizar y ordenar los beneficiarios y deudas existentes, y próximas para mejorar el índice de cobranza de los programas mencionados en el artículo 2° y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.208.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, Contaduría Municipal, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2086

VISTO:

El Expte. N° 2024-10641-7 en el cual la Sra. GRILLO LORENA RAQUEL DNI N° 26.649.828, con domicilio en Carril Florida s/n Finca Vaquer, del Distrito El Mirador, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GRILLO LORENA RAQUEL DNI N° 26.649.828, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2024

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2087

VISTO:

El Expte. N° 2024-04505-2, en el cual la Sra. LORCA ROSA LIDIA D.N.I N° 13.300.804 solicita la prescripción del pago de tasas municipales de la Cuenta Comercio N° 3402, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1237/2024 se dispuso la prescripción de deuda por el período 1999 al 2021, cuando en realidad era otro período.

Lo informado a fojas 08 por la Oficina de Apremios y a fojas 09 lo dictaminado por Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 1237/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: Disponer la Prescripción solicitada por la Sra. LORCA ROSA LIDIA D.N.I N° 13.300.804 del Comercio Cuenta N° 3402, por los periodos 1999 al 2013 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante, luego a la Oficina de Apremios a fin de que emita boleta correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Julio de 2024.

*FDO.LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2088

VISTO:

El Expte. N° 2024-10631-8 en el cual el Director de Servicios E. Públicos , solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUIROGA JOEL ALBERTO NICOLÁS.	42.793.931	Limpieza de Ciudad y Distrito.	\$126.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2089

VISTO:

El Expte. N° 2021-14151-6 en el cual desde el Área de Industria y Comercio se solicita dar de baja de oficio de la Cuenta N° 5148 a nombre de Mansart S.A, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular la deuda prescripta (10) años y disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5148 a nombre de Mansart S.A a partir del 07 de Noviembre de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescripta y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2090

VISTO:

El Expte. N° 2024-09340-9 mediante el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de baja al aforo por expensas de Cementerio año 2013 de la Cuenta N° 3148 a nombre de los Señores IRUELA MARTINEZ JESÚS e IRUELA JESÚS CEFERINO, ya que por error administrativo se cargo en forma duplicada, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Legal a fojas 05.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a dar de baja al aforo por expensas de cementerio año 2013 de la Cuenta N° 3148 a nombre de IRUELA MARTINEZ JESÚS e IRUELA JESÚS CEFERINO en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 (\$46,00) el cual fue cargado erróneamente en forma duplicada.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2091

VISTO:

El Expte. N° 2023-09400-2 en el cual el Sr. VAZQUEZ CARLOS ANDRÉS DNI N° 36.591.658, solicita una parcela gratis para su madre Barrios Rosa Margarita, en el Cementerio Parque de Los Recuerdos, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 16 la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 17 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13650 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2092

VISTO:

El expediente N° 2023-18384-7-S en el cual el Sr. SURBALLE RICARDO DARIO D.N.I. N° 24.398.438, solicita habilitación de comercio (estudio contable), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 147 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, pisos de granito y cerámicos, cubierta de techo con tirantes de madera, caña, tierra, mezcla y membrana asfáltica, con cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida a la vista (cable canal) y exterior en regulares condiciones y un sanitario en condiciones, con artefactos instalados, con cubierta de techo de losa, siendo una construcción SISMO-RESISTENTE, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 11 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo cuenta con paredes pintadas, extintor de fuego apto para su uso y sanitario funcionando correctamente, siendo así viable lo solicitado, pudiéndose encuadrar la actividad, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ESTUDIO CONTABLE Cód. N° 12-029-31-00-01. Se labró acta de inspección N° 44094.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de SURBALLE RICARDO DARIO C.U.I.T. N° 20-24.398.438-7 con domicilio en Av. España 91, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ESTUDIO CONTABLE Cód. N° 12-029-31-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. SURBALLE RICARDO DARIO C.U.I.T. N° 20-24.398.438-7 con domicilio en Av. España 91, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 12 de julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2093

VISTO:

El expediente N° 2024-01596-4-G en el cual la Sra. GODOY STELLA MARIS D.N.I. N° 22.693.007, solicita habilitación de comercio (lencería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 y 07 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 09 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 55 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo y divisiones internas con placas de madera, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámico, cubierta de techo de losa con cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad exterior con caño a la vista (caño de pvc normalizado), cable canal y exterior, cuenta con un sanitario en condiciones, con artefactos instalados y revestimiento en piso y muros. Encontrándose aquella en condiciones regulares en cuanto a terminaciones exteriores, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 12 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo posee buen estado de orden e higiene, pudiéndose encuadrar la actividad, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: LENCERIA Cód. N° 12-080-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44999.

Que a fs. 16 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GODOY STELLA MARIS C.U.I.T. N° 27-22.693.007-3 con domicilio en San Isidro 726, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro LENCERIA Cód. N° 12-080-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. GODOY STELLA MARIS C.U.I.T. N° 27-22.693.007-3 con domicilio en San Isidro 726, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 12 de julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2094

VISTO:

El expte. N° 2023-21106-9-A en el cual la Sra. AGUIRRE MARIANA DEL VALLE D.N.I. N° 21.485.094, solicita cambio de domicilio de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 08 y 09 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de ROPERIAS Y BOUTIQUES: Mercaderías nuevas 2° cat. y VENTA DE: Bijouterie anexa a otro negocio, habilitados desde el 20 de septiembre de 2004, con domicilio en Mariano Gómez 584, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de AGUIRRE MARIANA DEL VALLE inscripto bajo cuenta N° 7590 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 11 y 22 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 12 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo y cerramientos laterales con placas metálicas (chapas), revoque de mezcla a la cal, piso de H° rodillado, cubierta de techo de estructura metálica (chapas), carpintería metálica, electricidad embutida a la vista (caño de pvc normalizado) y exterior en regulares condiciones y dos sanitarios con revestimiento en piso y muros para damas y caballeros separados del local en cuestión, ubicada en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 12 y 20 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección en el nuevo domicilio, Lavalle 425, se constató que el local posee buen estado de orden e higiene y se encuentra en pleno funcionamiento, abierto al público. Se labró acta de inspección N° 44913.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase el cambio de domicilio de la actividad comercial a nombre de AGUIRRE MARIANA DEL VALLE C.U.I.T. N° 27-21.485.094-5 de domicilio Mariano Gómez 584, Ciudad, Rivadavia, Mendoza a domicilio Lavalle 425, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumplimentese por Dirección de Industria, Comercio, higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.*

Art 3°- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente*

Art. 4°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. AGUIRRE MARIANA DEL VALLE C.U.I.T. N° 27-21.485.094-5, domicilio Lavalle 425, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 12 de julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2095

VISTO:

El Expte. N° 2023-18528-9 en el cual el Sr. CABRERA CARLOS CRISTIÁN DNI N° 23.173.431, solicita una parcela gratis para su ESPOSA Araujo Silvana Analía, en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 17 la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 18 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13890 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 15 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2096

VISTO:

El Expte. N° 2024-10063-4 mediante el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de baja al aforo por expensas de Cementerio año 2019 de la Cuenta N° 11936 a nombre de la Sra LOMBARDI MABEL CRISTINA, ya que por error administrativo se cargo en forma duplicada, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Legal a fojas 06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a dar de baja al aforo por expensas de cementerio año 2019 de la Cuenta N°11936 a nombre de LOMBARDI MABEL CRISTINA en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.650.00) el cual fue cargado erróneamente en forma duplicada.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2097

VISTO:

El Expte. N° 2023-06379-1 en el cual el Sr. RAINOSO MIGUEL ÁNGEL DNI N° 23.664.241, solicita una parcela gratis para su padre Rainoso Jacinto, en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 14 la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 15 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13591 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 15 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2098

VISTO:

El Expte. N° 2024-10246-5 en el cual el Sr. PALMA CARLOS JAVIER DNI N° 22.693.156 solicita la renuncia de la titularidad de la Parcela N° 43 ubicada en Cuadro B, del Cementerio Jardín “Parque de Los Recuerdos”, y

CONSIDERANDO:

Que la otra titular Sra. Claudia Elvira Palma D.N.IN° 25.955.332 ha firmado al pie de la nota, conjuntamente con el peticionante.

Que obra informe de rentas del cual surge que el contribuyente no registra deudas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aceptar la renuncia de la titularidad de la Parcela N° 43 ubicada en Cuadro B, del Cementerio Jardín “Parque de Los Recuerdos”, solicitada por el Sr. PALMA CARLOS JAVIER, quedando solamente como titular de la parcela la Sra. Palma Claudia Elvira.

Art.2- A través del Agente Notificador, Cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2099

VISTO:

El Expte. N° 2024-10428-9 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional , solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEMALDE LEDESMA DÉBORA DAIANA	34.283.962	ADMINISTRATIVA OFICINA DE RECLAMOS.	\$150.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2100

VISTO:

El Expte. N° 2024-10632-6 en el cual el Secretario de Hacienda eleva Convenio de celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la ratificación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°.-: Ratifíquese el Convenio de celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC).

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2101

VISTO:

El Expte. N° 2024-10421-4 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional , solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANEO PORRETA PABLO ENRIQUE.	35.661.854	TAREAS DE FOTOGRAFÍA EN LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN.	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2102

VISTO:

El Expte. N° 2024-09429-0, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura C N° 1022-00024260 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento realizado en la Vía Pública, realizado en junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00024260 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento realizado en la Vía Pública, en el mes de Junio de 2024, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 220.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2103

VISTO:

El Expte. N° 2024-10112-9 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita el pago de la factura B N° 00002-00001550, a nombre de PAMEX S.R.L en concepto de recarga de extintores del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe del Contador Municipal y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0002-00001542, a nombre de PAMEX S.R.L en concepto de recarga de extintores del Municipio, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$13.200.00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 15 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2104

VISTO:

El Expte. N° 2024-10381-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la Obra Construcción de Jardín Maternal Los Árboles, del distrito Los Árboles, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 07 de Agosto de 2024 a la hora 10:00 hs, para contratar la Obra Construcción de Jardín Maternal Los Árboles, del distrito Los Árboles, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2105

VISTO:

El Expte. N° 2024-10664-9 en el cual la Sra. FUNES ROMINA ELIZABETH DNI N° 30.676.227, con domicilio en Urquiza y Costa Canal s/n del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. FUNES ROMINA ELIZABETH DNI N° 30.676.227, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2106

VISTO:

El Expte. N° 2024-10675-5 en el cual el Coordinador de Recursos y Finanzas Públicas solicita el cambio de función de la Agente Municipal GENTILE MERCEDES ARGENTINA DNI N° 16.970.870 quien se desempeñaba en el Área de Apremios y pasará a cumplir funciones en el área de Industria y Comercio como Inspectora Municipal de Comercio de todo el Departamento de Rivadavia, dependiente de Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio de la Agente Municipal GENTILE MERCEDES ARGENTINA DNI N° 16.970.870 quien se desempeñaba en el Área de Apremios y pasará a cumplir funciones en el área de Industria y Comercio como Inspectora Municipal de Comercio de todo el Departamento de Rivadavia, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2107

VISTO:

El Expte. N° 2024-05607-5 en el cual el Sr. CARDARELLA CARLOS FERNANDO DNI N° 21.840.818 efectúa reclamo por daños de rotura de paragolpe, faro antiniebla izquierdo y sensor de estacionamiento frontal, luneta de su automóvil dominio AA196YT Volkswagen Golf, provocado por un camión municipal, (dominio AD404UQ) con semi-remolque, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 00/100 (\$1.038.966,69) al Sr. CARDARELLA CARLOS FERNANDO DNI N° 21.840.818 en concepto comprensivo de la reparación del vehículo, (Repuesto mas la mano de obra).

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. CARDARELLA CARLOS FERNANDO DNI N° 21.840.818.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2108

VISTO:

El Expte. N° 2024-10693-8 en el cual el Director de Servicios E. Públicos , solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ CARLOS ROSENDO	11.110.008	CARPINTERO	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2109

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2024-10472-7 emanado de Secretaría de Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2024 al personal que a continuación se detalla:

Nº	NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	%	HORAS	FUNCION
1	13888028	BARILE JULIO EDUARDO	30%	9	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
2	17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	50%	15	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
3	33829953	SORIA JESUS DANIEL	10%	3	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
4	38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20%	6	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
5	43354662	GARCIA ROCIO MILENA	20%	6	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
6	32139247	MARTIN MARIA LOURDES	20%	6	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
7	21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	15%	4,3	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
8	30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	17%	5	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
9	23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17%	5	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
10	20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	10%	4,3	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN
11	17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	20%	6	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN
12	23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	20%	6	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN
13	22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	20%	6	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN
14	28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	15%	4,3	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN
15	23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	30%	9	GOBIERNO ABIERTO Y MADERNIZACIÓN
16	40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	20%	6	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17	20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	40%	12	COMERCIO E INDUSTRIA
18	25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	40%	12	COMERCIO E INDUSTRIA
19	32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	40%	12	COMERCIO E INDUSTRIA
20	16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	30%	9	COMERCIO E INDUSTRIA
21	32353942	SARRAF JESICA PAOLA	15%	4,3	COMERCIO E INDUSTRIA
22	24322963	LOVAGNINI ANALIA	30%	9	ZOONOSIS
23	30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	25%	7,3	ZOONOSIS
24	38910572	SOSA CARLOS ANDRES	17%	5	ZOONOSIS
25	34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25%	7,3	ZOONOSIS
26	23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30%	9	ZOONOSIS
27	25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15%	4,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28	28599175	GIL NATALIA ANDREA	15%	4,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
29	14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15%	4,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
30	18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15%	4,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
31	31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	50%	15	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32	22693076	MORALES JUAN CARLOS	50%	15	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33	26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	10%	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
34	43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40%	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
35	40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40%	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
36	41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40%	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
37	27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40%	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38	24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	10%	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39	25842395	FUNES SILVIO ORLANDO	00%	0	SECRETARÍA DE GOBIERNO
40	13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	50%	15	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41	28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20%	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO
42	14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	45%	13,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
43	17573668	CASAS OMAR GABRIEL	25%	7,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
44	16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	45%	13,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
45	17463996	VIDELA JORGE CEFERINO	45%	13,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
46	32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIÁN	10%	3	SECRETARIA DE GOBIERNO
47	17779975	SOSA JULIO RICARDO	45%	13,3	SECRETARIA DE GOBIERNO
48	32285737	CATALDO VANESA LOURDES	30%	9	SECRETARIA DE GOBIERNO
49	23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	10%	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
50	14423346	DIAZ RAMON HUGO	45%	13,3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
51	24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	20%	6	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
52	12537577	AGUILERA CLAUDIO DANIEL	40%	12	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
53	28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20%	6	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
54	34195595	MAURES YANELA NADIA	40%	12	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
55	33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	20%	6	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
56	35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	10%	3	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
57	23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	30%	9	SEGURIDAD
58	41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40%	12	SEGURIDAD
59	41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	40%	12	SEGURIDAD
60	39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	40%	12	SEGURIDAD
61	39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40%	12	SEGURIDAD



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

62	23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40%	12	SEGURIDAD
63	37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40%	12	SEGURIDAD
64	38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40%	12	SEGURIDAD
65	39678387	MORAN KEVIN DAVID	40%	12	SEGURIDAD
66	28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40%	12	SEGURIDAD
67	31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40%	12	SEGURIDAD
68	22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40%	12	SEGURIDAD
69	39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	40%	12	SEGURIDAD
70	26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40%	12	SEGURIDAD
71	40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40%	12	SEGURIDAD
72	26462764	RIOS CARLOS ARIEL	40%	12	SEGURIDAD
73	38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45%	13,3	SEGURIDAD
74	33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40%	12	SEGURIDAD
75	23725163	SAGO LUIS ALBERTO	45%	13,3	SEGURIDAD
76	23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40%	12	SEGURIDAD
77	37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40%	12	SEGURIDAD
78	24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40%	12	SEGURIDAD
79	16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40%	12	SEGURIDAD
80	35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	40%	12	SEGURIDAD
81	36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	45%	13,3	SEGURIDAD
82	41660557	MULE MARIO FACUNDO	45%	13,3	SEGURIDAD
83	26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45%	13,3	SEGURIDAD
84	23012356	VIDELA CARLOS RAMON	40%	12	SEGURIDAD
85	28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50%	15	SEGURIDAD
86	17989426	CABRAL JORGE RAMON	30%	9	SEGURIDAD
87	32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMÍ	30%	9	C.E.L
88	17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40%	12	C. E. L.

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO. A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2110

VISTO:

El Expte. N° 2024-09512-3 en el cual el Coordinador de Deportes y Recreación solicita la contratación de Seguros de Accidentes personales colectivos a nombre de CPN Seguros Con motivo del desarrollo del torneo Municipal Infantil- fútbol, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 obra informe del Contador Municipal y a fojas 14 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago por legítimo abono a nombre de CPN Seguros, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 90/100 (\$22.299.90). En concepto de Seguros de accidentes personales, durante el torneo Municipal Infantil- Fútbol*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310600 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2111

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2024-10459-4 emanado de la Coordinación de Comunicación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2024 al personal que a continuación se detalla:

N°	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
1	27449956	AMAD VIVIANA CRISTINA	20%	6,00	Diseño Grafico
2	35514219	SUAREZ FEDERICO	17%	5,00	Administrativo Comunicación Institucional
3	23725470	VALVERDE GUSTAVO	15%	4,3	Diseño Grafico

Art.2- Por Departamento de Personal cumpliméntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2112

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2024-10507-0 emanado de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2024 al personal que a continuación se detalla:

N°	DNI.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
1	17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30%	9	ASESORIA LEGAL
2	23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30%	9	ASESORIA LEGAL

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2113

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2024-10524-5 emanado de Secretaría de Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2024 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES	FUNCION
32751778	AGÜERO, LUIS	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
29650126	BURGOS JUAN JOSE	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
34676552	BUSTOS JAVIER ALEJANDRO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
16970905	CAMPOS OSCAR ANTONIO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
17463913	GOMEZ SEGUNDO ROBERTO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
92614970	GONZALEZ NORBERTO	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
37622700	IANOVSKY KEVIN ARIEL	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
37622790	JIL FABRICIO MANUEL	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	10%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	80%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	30%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
13532773	MASSACCESI DUILIO DANTE	30%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
24398518	MAURE MIGUEL ANGEL	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	80%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
18055938	PAPALARDO MIGUEL ANGEL	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
16469890	PERALTA ROBERTO ENRIQUE	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
38208625	VALDEZ DARIO EVER	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	40%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	50%	AMBIENTE, ESPACIO VERDES Y ARBOLADO PUBLICO
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	50%	DEFENSA CIVIL
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	50%	DEFENSA CIVIL
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	50%	DEFENSA CIVIL
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	50%	DEFENSA CIVIL
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	50%	DEFENSA CIVIL
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	50%	DEFENSA CIVIL
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	50%	DEFENSA CIVIL
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	50%	DEFENSA CIVIL
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	50%	DEFENSA CIVIL
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	50%	DEFENSA CIVIL
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	50%	DEFENSA CIVIL
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	50%	DEFENSA CIVIL
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	50%	DEFENSA CIVIL
27985637	MELIAN WALTER RAMON	50%	DEFENSA CIVIL
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	50%	DEFENSA CIVIL
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	50%	DEFENSA CIVIL
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	50%	DEFENSA CIVIL
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	50%	DEFENSA CIVIL
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	50%	DEFENSA CIVIL
18055656	TELLO MARIO DANTE	50%	DEFENSA CIVIL
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	50%	DEFENSA CIVIL
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	50%	DEFENSA CIVIL
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	30%	SERVICIO PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	30%	SERVICIO PUBLICOS
16020451	ACOSTA ROGELIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	40%	SERVICIO PUBLICOS
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	50%	SERVICIO PUBLICOS
37622731	AGUIRRE ALBERTO	30%	SERVICIO PUBLICOS
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17%	SERVICIO PUBLICOS
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	50%	SERVICIO PUBLICOS
34284086	AMADO FABIO MARCELO	40%	SERVICIO PUBLICOS
20866253	AMOEDO OSVALDO HÉCTOR	17%	SERVICIOS PÚBLICOS
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	50%	SERVICIO PUBLICOS
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10%	SERVICIO PUBLICOS
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	40%	SERVICIO PUBLICOS
33829918	ARCE NESTOR FABIÁN	17%	SERVICIOS PÚBLICOS
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17%	SERVICIO PUBLICOS
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	80%	SERVICIO PUBLICOS
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	17%	SERVICIO PUBLICOS
37515532	ARGUELLO LUCAS HERNAN	50%	SERVICIO PUBLICOS
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	50%	SERVICIO PUBLICOS
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	80%	SERVICIO PUBLICOS
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40%	SERVICIO PUBLICOS
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	30%	SERVICIO PUBLICOS
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17%	SERVICIO PUBLICOS
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	30%	SERVICIO PUBLICOS
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	17%	SERVICIO PUBLICOS
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	17%	SERVICIO PUBLICOS
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
20866447	BARTOLINO WALTER FABIAN	17%	SERVICIO PUBLICOS
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17%	SERVICIO PUBLICOS
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	40%	SERVICIO PUBLICOS
16362791	BORDON LUIS DANTE	50%	SERVICIO PUBLICOS
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	17%	SERVICIO PUBLICOS
20866484	CABRERA JOSE LUIS	50%	SERVICIO PUBLICOS
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	50%	SERVICIO PUBLICOS
13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	20%	SERVICIOS PÚBLICOS
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	50%	SERVICIO PUBLICOS
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	25%	SERVICIO PUBLICOS
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	25%	SERVICIO PUBLICOS
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	30%	SERVICIO PUBLICOS
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	25%	SERVICIO PUBLICOS
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	10%	SERVICIO PUBLICOS
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
35514297	CONTRERAS GLENON LUIS MARTIN	25%	SERVICIO PUBLICOS
26980298	CORIA NELSON ARNALDO	40%	SERVICIO PUBLICOS
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	30%	SERVICIO PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	40%	SERVICIO PUBLICOS
18273071	CORTEZ MARCELO OSVALDO	30%	SERVICIOS PÚBLICOS
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10%	SERVICIO PUBLICOS
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17%	SERVICIO PUBLICOS
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	30%	SERVICIO PUBLICOS
34284126	DILORENZO ROBERTO AUGUSTO	40%	SERVICIO PUBLICOS
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17%	SERVICIO PUBLICOS
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	50%	SERVICIO PUBLICOS
12537515	DUPOUX DOMINGO HUGO	40%	SERVICIO PUBLICOS
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	10%	SERVICIO PUBLICOS
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	25%	SERVICIO PUBLICOS (ART)
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25%	SERVICIO PUBLICOS
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10%	SERVICIO PUBLICOS
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
16115728	GARRO FELIX OMAR	40%	SERVICIO PUBLICOS
23840854	GARRO JORGE ARIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
35628362	GERLINI ALEXIS EZEQUIEL	80%	SERVICIO PUBLICOS
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	80%	SERVICIO PUBLICOS
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17%	SERVICIO PUBLICOS
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	50%	SERVICIO PUBLICOS
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25%	SERVICIO PUBLICOS
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	80%	SERVICIO PUBLICOS
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10%	SERVICIO PUBLICOS
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	40%	SERVICIO PUBLICOS
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	15%	SERVICIO PUBLICOS
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	40%	SERVICIO PUBLICOS
22559872	GUAJARDO CARLOS EDUARDO	40%	SERVICIO PUBLICOS
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	30%	SERVICIO PUBLICOS
26414316	GUZMAN, MAURICIO	15%	SERVICIO PUBLICOS
33829866	HEREDIA DIEGO ARIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	80%	SERVICIO PUBLICOS
21373313	HONORATO JOSE LUIS	40%	SERVICIO PUBLICOS
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	40%	SERVICIO PUBLICOS
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17%	SERVICIO PUBLICOS
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	25%	SERVICIO PUBLICOS
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50%	SERVICIO PUBLICOS
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
17543876	LEYES JOSE LUIS	17%	SERVICIO PUBLICOS
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	40%	SERVICIO PUBLICOS
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	40%	SERVICIO PUBLICOS
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	50%	SERVICIO PUBLICOS
18425506	LUJÁN MANUEL ALBERTO	25%	SERVICIOS PÚBLICOS
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	80%	SERVICIO PUBLICOS
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	25%	SERVICIOS PÚBLICOS
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	50%	SERVICIO PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
33822790	MATURANO PAEZ MARCOS JONATAN	15%	SERVICIOS PÚBLICOS
32652112	MERCADO DANTE RUBEN	20%	SERVICIO PUBLICOS
31950021	MIGUEZ JORGE JAVIER	25%	SERVICIO PUBLICOS
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	15%	SERVICIO PUBLICOS
13871793	MORENO JOSE OMAR	80%	SERVICIO PUBLICOS
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	50%	SERVICIO PUBLICOS
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	30%	SERVICIO PUBLICOS
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	30%	SERVICIO PUBLICOS
23890601	MULE MARIO ALBERTO	50%	SERVICIO PUBLICOS
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	20%	SERVICIOS PÚBLICOS
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	40%	SERVICIO PUBLICOS
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30%	SERVICIO PUBLICOS
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25%	SERVICIO PUBLICOS
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	40%	SERVICIO PUBLICOS
13698733	OYARCE JULIO CESAR	40%	SERVICIO PUBLICOS
32212034	PAGES CASANOVA EDUARDO ALEJANDRO	20%	SERVICIOS PÚBLICOS
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40%	SERVICIO PUBLICOS
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17%	SERVICIO PUBLICOS
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	50%	SERVICIO PUBLICOS
32212059	PENUTTO JUAN EMANUEL	17%	SERVICIO PUBLICOS
20866367	PEÑA JOSE LUIS	40%	SERVICIO PUBLICOS
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	50%	SERVICIO PUBLICOS
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17%	SERVICIO PUBLICOS
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10%	SERVICIO PUBLICOS
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	30%	SERVICIO PUBLICOS
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	50%	SERVICIO PUBLICOS
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20%	SERVICIO PUBLICOS
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	30%	SERVICIO PUBLICOS
14349382	REA ARTURO	30%	SERVICIO PUBLICOS
17989468	REA TITO	30%	SERVICIO PUBLICOS
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	80%	SERVICIO PUBLICOS
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	17%	SERVICIO PUBLICOS
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	10%	SERVICIO PUBLICOS
14759226	ROBLES JOSE EDUARDO ANTONIO	40%	SERVICIO PUBLICOS
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	50%	SERVICIO PUBLICOS
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	50%	SERVICIO PUBLICOS
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	25%	SERVICIO PUBLICOS
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	40%	SERVICIO PUBLICOS
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	80%	SERVICIO PUBLICOS
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	17%	SERVICIO PUBLICOS
17989495	RUIZ JOSÉ IGNACIO	20%	SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	17%	SERVICIO PUBLICOS
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	50%	SERVICIO PUBLICOS
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	17%	SERVICIO PUBLICOS
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	40%	SERVICIO PUBLICOS
23367849	SEVILLA MARCELO	40%	SERVICIO PUBLICOS
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10%	SERVICIO PUBLICOS
27035293	SORIA DIEGO HUGO	40%	SERVICIO PUBLICOS
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	25%	SERVICIO PUBLICOS
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	30%	SERVICIO PUBLICOS
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	10%	SERVICIO PUBLICOS
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	40%	SERVICIO PUBLICOS
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17%	SERVICIO PUBLICOS
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	40%	SERVICIO PUBLICOS
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17%	SERVICIO PUBLICOS
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	25%	SERVICIO PUBLICOS
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	25%	SERVICIO PUBLICOS
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10%	SERVICIO PUBLICOS
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	50%	SERVICIO PUBLICOS
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	40%	SERVICIO PUBLICOS
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	15%	SERVICIO PÚBLICOS
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17%	SERVICIO PUBLICOS
34804137	VILCHES SEBASTIAN ALBERTO	17%	SERVICIO PUBLICOS
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	80%	SERVICIO PUBLICOS
17455096	ZABALA HUMBERTO	40%	SERVICIO PUBLICOS
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	50%	SERVICIO PUBLICOS
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17%	SERVICIO PUBLICOS
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	50%	SERVICIO PUBLICOS
11021840	ZURITA FELIPE	40%	SERVICIO PUBLICOS
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
20551546	FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
41966795	GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTIN	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80%	MANTENIMIENTO ELECTRICO
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	15%	OBRAS PRIVADAS
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	40%	OBRAS PRIVADAS
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	25%	OBRAS PRIVADAS
22585047	GIL VICTOR HUGO	50%	AGUA Y SANEAMIENTO
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	15%	AGUA Y SANEAMIENTO
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	50%	AGUA Y SANEAMIENTO
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	50%	AGUA Y SANEAMIENTO
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	30%	ATMOSFERICO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30%	ATMOSFERICO
25789619	LUCERO JOSE MARIA	30%	ATMOSFERICO
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40%	VIVIENDA
12537667	GIL JORGE ALBERTO	25%	VIVIENDA
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50%	CEMENTERIO
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	50%	CEMENTERIO
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	50%	CEMENTERIO
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	50%	CEMENTERIO
38336113	CALDERON JUAN MANUEL	40%	CEMENTERIO
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	50%	CEMENTERIO
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	80%	CEMENTERIO
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	40%	CEMENTERIO
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	50%	CEMENTERIO
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	50%	CEMENTERIO
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	40%	CEMENTERIO
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	25%	CEMENTERIO
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	40%	CEMENTERIO
17779987	LEMONS LUIS JAVIER	50%	CEMENTERIO
16970898	MARTIN MIRTA BENERANDA	25%	CEMENTERIO
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	40%	CEMENTERIO
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	40%	CEMENTERIO
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	40%	CEMENTERIO
37515593	POSO MAYRA NEREA	40%	CEMENTERIO
33822716	QUINTERO ENZO	50%	CEMENTERIO
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	50%	CEMENTERIO
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	10%	CEMENTERIO
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	50%	CEMENTERIO
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	50%	CEMENTERIO
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	40%	OBRAS PUBLICAS
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	30%	OBRAS PUBLICAS
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	40%	OBRAS PUBLICAS
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	40%	OBRAS PUBLICAS
25589058	GIL VICTOR HUGO	40%	OBRAS PUBLICAS
24707687	GONZALEZ GREGORIO JUAN	10%	OBRAS PÚBLICAS
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	40%	OBRAS PUBLICAS
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	40%	OBRAS PUBLICAS
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	80%	OBRAS PUBLICAS
14349200	RAD ROQUE MANUEL	30%	OBRAS PUBLICAS
32751702	RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	30%	OBRAS PUBLICAS
22484510	RODRIGUEZ JORGE	30%	OBRAS PÚBLICAS
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	17%	OBRAS PUBLICAS
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	40%	OBRAS PUBLICAS
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	40%	OBRAS PUBLICAS
16155130	VANNINI ALBERTO JOSE	40%	OBRAS PUBLICAS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- Por Departamento de Personal cumplíntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2114

VISTO:

El Expte. N° 2024-10597-1 en el cual el Secretario de Hacienda solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2024, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
					-	-
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	8	SECRETARÍA DE HACIENDA	SEC. HACIENDA	-	-
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	8	SECRETARÍA DE HACIENDA	CONTADURÍA MUNICIPAL	-	-
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	8	SECRETARÍA DE HACIENDA	CONTADURÍA MUNICIPAL	-	-
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	9	SECRETARÍA DE HACIENDA	CONTADURÍA MUNICIPAL	-	-
27449577	PANELLA MARIA ANGELA	5	SECRETARÍA DE HACIENDA	CONTADURÍA MUNICIPAL	-	-
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	10	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS	-
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	12	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS	-
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	8	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS	-
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	8	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS	-
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	9	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	COMPRAS Y SUMINISTROS	-
36927461	MORAN DANIEL FRANCO	9	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	COMPRAS Y SUMINISTROS	-
14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	12	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	COMPRAS Y SUMINISTROS	-
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	12	SECRETARÍA DE HACIENDA	-	COMPRAS Y SUMINISTROS	-
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	12	SECRETARÍA DE HACIENDA		TESORERIA	



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25587710	RODRIGUEZ CARINA	9	SECRETARIA DE HACIENDA			
----------	------------------	---	---------------------------	--	--	--

Art.2º- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2115

VISTO:

El Expte. Nro. 2024-10508-8 en el cual la Asesora Legal solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2024, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	ASESORÍA LEGAL		-	-
26414457	AGUILERA, ROSANA ELIZABETH	5	ASESORÍA LEGAL		-	-
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12	ASESORÍA LEGAL		-	-

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2116

VISTO:

El Expte. Nro. 2024-10460-2 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2024, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
39020096	ARACENA DANIEL GUILLERMO	5	OFICINA DE RECLAMOS	-	Comunicación Institucional	-
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	-	Comunicación Institucional	-

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2117

VISTO:

El Expte. Nro. 2024-10468-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2024, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
36666617	TORRES NICOLAS EMANUEL	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO			
32285737	CATALDO VANESA LOURDES	3	SECRETARIA DE GOBIERNO			
25589165	SILVESTRE LAURA CECILIA	10	SECRETARIA DE GOBIERNO			
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
12128838	OVIEDO VICENTE ALBERTO	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO		-	-
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

21371924	ABBA JUAN RAMÓN	8	SECRETARIA DE GOBIERNO			
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-
30964395	DI LORENZO HORACIO J	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	-
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	9	SECRETARIA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL		
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	-
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	-
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	-
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	-
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	-
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	-
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	-
22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	SECRETARIA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTION INSTITUCIONAL	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	-
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	-
12537600	CARRASCO ENRIQUE ALBERTO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	-
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	-
34195595	MAURES YANELA NADIA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	-
33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	-
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	-
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	8	SECRETARIA DE GOBIERNO			SEGURIDAD
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
41660557	MULE MARIO FACUNDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	SEGURIDAD
32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
26889931	BARROSO ANDREA CARINA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
14349208	LOPEZ DANIEL ADOLFO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
24322963	LOVAGNINI ANALIA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	COMERCIO E INDUSTRIA
25712042	CORDOBA JORGE RAFAEL	8	SECRETARIA DE GOBIERNO			COMERCIO E INDUSTRIA
28797053	ARCE PEDRO FEDERICO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	C. E. L.
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	C. E. L.
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	C. E. L.
33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	C. E. L.
38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	C. E. L.

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2118

VISTO:

El Expte. N° 2024-00917-3 y sus acumulados N° 2024-10164-0 y N° 2024-10382-8, en el cual mediante Resolución N° 1743/2024 se le inició sumario administrativo al Agente Municipal COSTANZO ANTONIO CRISTIAN DNI N° 27.047.833, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 vuelta el Agente es notificado para que en el término de diez (10) días hábiles presente descargo y ofrezca toda la prueba que haga a su derecho.

Que a fojas 24 el Jefe del Área de Legajo de Personal informa que el agente no registra sanciones administrativas como empleado de la Comuna.

Que la causal del sumario administrativo ha sido motivada por la causal de inasistencia al trabajo, en forma injustificada y por más de seis (6) días en los seis (6) meses anteriores a la iniciación del sumario, y abandono voluntario del servicio sin causa fundada básicamente en insistencias reiteradas del agente.

Que el Agente el 04 de Julio de 2024 presenta carta de renuncia alegando motivos personales y manifestando agradecimiento a esta Municipalidad por la oportunidad ofrecida.

Que al presentar la renuncia el agente abre la posibilidad de regularizar tal circunstancia, sin que medie una sanción respecto del mismo.

Que ante la falta de prestación de servicios, el Municipio había ya suspendido el pago de haberes, no surgiendo mayores perjuicios en este sentido.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 25/26, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal COSTANZO ANTONIO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

CRISTIAN DNI N° 27.047.833 a partir del 04 de Julio de 2024 y en consecuencia, disponer el archivo de la instrucción de sumario administrativo iniciado según Resolución N° 1743/2024.

Art. 2- Cumpliméntese a través de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2119

VISTO:

El Acta Paritaria N° 85, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, debido a la inflación actual realizar modificaciones en los haberes de los empleados municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Otorgar un aumento del 15% adicional para el mes de Julio y un 10% adicional para el mes de Agosto del corriente año, aplicable en función al básico de la categoría "A-3" liquidado en el mes de Enero de 2024 a los efectos de fijar el básico de la Categoría "A-03 y aplicar los coeficientes de la escala salarial para el resto de las categorías conforme al Acta Paritaria N° 20.

Art.2°: Continuar con la entrega del bono en calidad de adicional no remunerativo ni bonificable, en carácter excepcional durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 2024 y hasta que se realice nueva paritaria, la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00), abonándose a todos los empleados que efectivamente se encuentren cumpliendo funciones presenciales por la totalidad de jornadas y horas semanales y habituales, en cada Área del Municipio. La entrega se hará efectiva al personal municipal en planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., quedando excluidos, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.) y personal mediante horas cátedras de la D.G.E.

Art.3°: Establecer en el mes de Julio de 2024 como mínimo de garantía de haber bruto que ya se venía otorgando, en PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00) y para Agosto y Setiembre de 2024 la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$220.000,00) de haber bruto a todos los empleados municipales que cumplan las jornadas mínimas y habituales establecidas en forma mensual para la realización de su tarea, entendiéndose como bruto a conceptos remunerativos (de básico y presentismo) y los no remunerativos abonados durante el mes. La diferencia entre el sueldo bruto efectivamente liquidado y el importe establecido de garantía, será considerado a los efectos del cálculo de haberes, en calidad de adicional no remunerativo ni bonificable.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.4º: Otorgar un aumento del 100% a todos los ítems que componen las asignaciones familiares a partir del mes de Julio de 2024.

Art. 5º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2120

VISTO:

El Expte. Nro. 2024-10528-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2024, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
23725031	CANO DAVID RICARDO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
13490625	CORTEZ LUIS ANTONIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
28683564	CORTEZ LUIS DARIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
25589058	GIL VICTOR HUGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
24707687	GONZALEZ GREGORIO IVAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
12393569	GONZALEZ MARTIN OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
21373313	HONORATO JOSE LUIS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
40873101	JURADO ALEJANDRO MATÍAS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
36452113	MARTINEZ JONATAN MAURO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y	OBRAS	-	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			SERVICIOS PÚBLICOS	PÚBLICAS		
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
32751702	RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
22484510	RODRIGUEZ JORGE	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
12128529	SANTI ANIBAL JORGE	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
31467486	SOSA, DANIEL ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
33801079	SOSA, EMILIANO JAVIER	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OBRAS PÚBLICAS	-	-
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
37515532	ARGUELLO LUCAS HERNAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25639916	BARROSO RUBEN DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
27612552	BASTIAS NESTOR DAMIAN	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
43545634	BRACAMONTE. WALTER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
32818492	BOCARDO IVAN OSCAR	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26462697	CALDERON GUSTAVO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
35514297	CONTRETRAS GLENON LUIS MARTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
34284126	DI LORENZO, ROBERTO AUGUSTO	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
22559872	GUAJARDO CARLOS EDUARDO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26414316	GUZMAN, MAURICIO GERONIMO RAMON	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33829866	HEREDIA DIEGO ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20980543	LEYES, FLORENCIO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
32751869	MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31950021	MIGUEZ JORGE JAVIER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
43152086	MURUA AGUSTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
14916464	OROSCO OMAR EVARISTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
12416582	PACHECO RAUL ELISEO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
32212034	PAGES CASANOVA EDUARDO ALEJANDRO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
43153101	PEREYRA LAUTARO GABRIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
17989468	REA TITO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
29105304	RIVAS JORGE DAVID	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
14221349	RIQUELME CESAR OSVALDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
14759226	ROBLES JOSE EDUARDO ANTONIO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
23367849	SEVILLA MARCELO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
27035293	SORIA DIEGO HUGO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
36890359	VILLEGAS MATIAS EZEQUIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
17455096	ZABALA HUMBERTO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
11021840	ZURITA FELIPE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

					PÚBLICO	
32751778	AGÜERO, LUIS CARLOS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
28540317	CABRERA JUAN RAMON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
27975460	IANOVSKY ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
37622700	IANOVSKY KEVIN ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

					VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
35036511	LUCERO ALEXANDER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
26091999	LUCERO ELIO GABRIEL	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
24398518	MAURE MIGUEL ANGEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
38208698	POJMAEVICH MAURO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
21739955	VARGAS CARLOS CEFERINO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	AMBIENTE, ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PÚBLICO	-
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
18055656	TELLO MARIO DANTE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS	DEFENSA CIVIL	-
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	VIVIENDA	-
13842989	LEONE JORGE ANTONIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	OBRAS PRIVADAS	-
34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	OBRAS PRIVADAS	-
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	OBRAS PRIVADAS	-
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
32817027	BRUCCULO ALEJANDRO JESUS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
36890501	CAMPOS LEONEL ZOEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
22585047	GIL VICTOR HUGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	AGUA Y SANEAMIENTO	-
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	ELECTROTECNIA
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	ELECTROTECNIA
41966795	GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	ELECTROTECNIA
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	ELECTROTECNIA
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	ELECTROTECNIA
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	ELECTROTECNIA
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
38336113	CALDERON JUAN MANUEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
17463965	CUELLO JORGE DAVID	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
37515593	POSO MAYRA NEREA	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
33822716	QUINTERO ENZO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	CEMENTERIOS
DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
39020096	ARACENA DANIEL GUILLERMO	5	OFICINA DE RECLAMOS	-	Comunicación Institucional	-
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	-	Comunicación Institucional	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2121

VISTO:

El Expte. N° 2024-10493-3 en el cual la Sra. CORNEJO MACARENA DNI N° 41.386.094, con domicilio en Avellaneda s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 02.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CORNEJO MACARENA DNI N° 341.386.094, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2122

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2024-10674-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la reposición del Fondo Fijo de la Coordinación de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO con 10/100 (\$ 58.305,10) a la Coordinación de Cultura.

Art.2- Autorizar a Contaduría Municipal a ampliar el fondo fijo de la Coordinación de Cultura en la suma de PESOS CINTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$150.000,00).

Art. 3-Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2123

VISTO:

El Expte. Nro. 2024-10811-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a JULIO de 2024, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
20866257	HUMAR AMADO	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	-
17779869	VALLEJO LUIS MARTIN	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	-
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	PROTECCIÓN DE DERECHOS
39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	PROTECCIÓN DE DERECHOS
33801005	NEGRI MARIA VICTORIA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	PROTECCIÓN DE DERECHOS
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	PROTECCIÓN DE DERECHOS
37515748	ZANELLI KAREN JOHANA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	PROTECCIÓN DE DERECHOS
24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

30030407	GUERRA MARIBEL VIVIANA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
22585019	LEON ROSA ISABEL	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
17168353	RIVERO ROSA BEATRIZ	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
26414310	TOBARES FANNY SANDRA	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
29717052	VILLEGAS PAOLA NOELIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	-	TERRITORIO
38757103	ARAUJO MAIRA ESTEFANIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
24332268	PICHILLI JORGE JAVIER	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
39082208	MANIERO MARIA ESTHER	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
35628463	VIDELA NADYA SEYLA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
32139109	JOFRE VERONICA ROMINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
35036522	LUCERO ROMINA ELIZABETH	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
28540317	CABRERA JUAN RAMON	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
32817021	LONGONE JAQUELINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD		TERRITORIO
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO	-	CULTURA	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			HUMANO			
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		CULTURA	
32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	CULTURA	-
33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
36132891	ARENAS MARIA FLORENCIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
37188026	FERNANDEZ DALMA PAMELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
29671364	GERLO MARIA LAURA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
38837600	GONZALEZ NORA MARINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
40221255	LOPEZ MELISA ANTONELLA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
39379345	NUÑEZ JESICA FLORENCIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
31839196	PAEZ IVANNA VANESA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
40220598	PICONERO MARIA ALEJANDRA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
36666637	QUIROGA MARIBEL ESTEFANIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
38208788	RODRIGUEZ JULIETA AGUSTINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
38911435	ROMERO MARIA ESTEFANIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
41030766	SILVA LUZ MARIEL	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
37515709	VILLEGAS MARTINEZ MARIA AGUSTINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
40221256	ZABALA KARINA ANALIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
36890414	DALLAPE MARA JOHANNA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
35514383	MARTIN JULIETA MAGALI	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
29306817	MOYANO RITA MARIA MONTSERRAT	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
34284041	VAZQUEZ MARISA GISEL	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
22144997	PAEZ MARIA LUZ	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	EDUCACIÓN	-
27478179	ALVAREZ RAQUEL	3	SECRETARÍA DE	-	EDUCACIÓN	-



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

	EVANGELINA		DESARROLLO HUMANO			
39234780	AGUIRRE ANTONELLA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
40561720	DEL SOUC CARLA JANET	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
43076793	GARCIA ESTEFANIA JENNIFER	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
41752918	ORTEGA MARIA MILAGROS	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
43215143	OLGUÍN ROCIO BELÉN	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
37520958	OLMOS MARÍA JOSÉ	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
40369437	BOGADO GISEL BEATRIZ	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		EDUCACIÓN	
23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
24631426	GONZALEZ CECILIA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
21375278	STANOLI JORGE	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	-
22185754	BALDO JORGE DANIEL	15HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
24419680	CORTIANA DIEGO ALBERTO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
31622231	GUIDOLIN ARNALDO MARTIN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			HUMANO			
29105376	MARIN MARIA JOSE	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
26980057	ORO DOMINGO ARNALDO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
32211950	ORTEGA JOSE HUMBERTO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	15HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
32212045	PRADO SERGIO DAMIAN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
28457833	RONCO FERNANDO DANIEL	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
34283959	CANEO PORRETTA MARIANA BELEN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS
27811714	RUBIRA MARIANO HECTOR	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	-	DEPORTES Y RECREACIÓN	HS CÁTEDRAS

Art.2º- Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2124

VISTO:

El Expte. N° 2024-10848-8 en el cual la Sra. PALMA SANDRA CRISTINA DNI N° 20866346, con domicilio en Barrio Arturo Illia Manzana C Casa 2 s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PALMA SANDRA CRISTINA DNI N° 20.866.346, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) ayuda social directa.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2024

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2125

VISTO:

El Expte. N° 2024-09552-9, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional, solicita la designación de los Agentes Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la designación de los Agentes Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Agosto de 2024, a los siguientes Agentes Municipales:

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	FUNCIÓN	CARGO VACANTE
Arce Jesús Fernando	40.102.648	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Funes José Ricardo
Chirino Gómez Diego Martín	40.369.406	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativo	Peres Solano Eduardo
Figueroa Ozán María de Los Angeles	43.278.617	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativo	Montaño Miguel Ángel
Gil Ángel Eduardo	37.136.336	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Gómez Alberto Hugo
Gonzalez Nora Marina	38.837.600	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativa	Campos Diego Gonzalo
Gordillo Leonardo José	32.076.566	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Bustos Carlos Augusto
Lucero Muñoz Matías Valentín	40.725.579	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativo	Bustos Mario Humberto Ariel
Luna Silvia Ramona	23.173.300	F-09	Profesionales	Ejecución	Enfermera	Alvarez Santiago Roberto
Mansilla Maximiliano Javier	32.751.869	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Quiroga Luis Serafin
Michelli Facundo Emanuel	36.132.895	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Salinas Mirta Felisa
Montivero Nicolás Martín	41.863.278	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Quiroga Justo Alberto
Panella María Ángela	27.449.577	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativo	Colombo Osvaldo Renzo
Paz Oscar Alfredo	22.246.867	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Alentado Carlos Antonio



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Pereira Sergio Gerardo Ramón	28.540.337	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Amaya Juan Alberto
Pereyra Branco Facundo	39.084.549	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Gómez Jorge Antonio
Ronco Maria Florencia	38.907.401	F-09	Profesionales	Ejecución	Asistente Social	Algañaraz Pedro Domingo
Santillán Daniel Damián	35.628.984	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Colombara Roberto Oscar
Videla Carlos Ramón	23.012.356	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Canuto Ricardo Alfredo
Videla Roque Rubén	16.362.434	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Augusto Héctor Daniel
Villegas Paola Noelia	29.717.052	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativo	Dallago María Inés
Zabala Karina Analía	40.221.256	A-03	O y S Públicos	Ejecución	Ordenanza	Añel Antonio Ricardo

Art.2- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2126

VISTO:

El Expte. N° 2024-09728-5, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional, solicita la designación de los Agentes Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la designación de los Agentes Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar a partir del 01 de Agosto de 2024, a los siguientes Agentes Municipales:*

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	FUNCIÓN	CARGO VACANTE
Echegaray Sandra	24.398.453	F-09	Profesionales	Ejecución	Asistente Social	Arriagada Carlos Elías
Palorma Miguel Nicolás	26.241.471	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Añez Antonio Anibal
Muñoz Ariel Alejandro	28.822.850	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Arce Roberto
Navas Leandro Juan	31.319.807	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Gimenez Víctor Roberto
Ríos Carlos Ariel	26.462.764	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Barroso Juan Carlos
Sago Luis Roberto	23.725.163	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Pedrassoli Andrés Ángel
Carricondo Gabriel Alejandro	24.146.008	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Sanchez Bernardo Reyes
Lovagnini Analía	24.322.963	G-10	Administrativo	Supervisión	Veterinaria	Olguín Julio Eduardo
Cano David Ricardo	23.725.031	F-09	O y S Públicos	Supervisión	Encargado	Garro Aldo Mario
Garay Ángel Esteban	21.373.012	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Metalúrgico	Freire Héctor Eduardo
Honorato José Luis	21.373.313	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Sosa Ramón Alberto
Rodriguez Jorge	22.484.510	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Albañil	Leyes Alfredo
Argomedo Brahim Leonel	35.036.473	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Sosa Ricardo Armando
Baigorria Osvaldo Armando	17.455.057	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Toro Carlos Alberto
Berdiñas Nelson José	20.600.926	F-09	O y S Públicos	Supervisión	Maquinista	Órdenes Pascual Hilario



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Bravo Carlos Luján Alejandro	24.372.148	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Flores Edgardo Alberto
Donaire Elias Alberto	29.106.054	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Sosa Manuel Francisco
Figueroa Isaac Javier	21.373.316	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Puebla Pedro Luis
Gimenez Arnaldo Andrés	29.717.031	D-6	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Campos Rafael Bernardo
Gómez Eduardo Oscar	33.890.566	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Morales Marcos Evans
Gonzalez Claudio Agustín	92.706.489	C-05	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Alcalde Daniela Fernanda
Lescano Eduardo Arturo	14.626.014	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Encargado	Riquelme Jorge Miguel
Magnaldi Roberto Carlos	20.551.704	F-09	O y S Públicos	Ejecución	Maquinista	Villalón Cantalicio Inosencio
Maltese Roberto Ignacio	21.373.307	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Navas Oscar Juan
Montenegro Héctor Arnaldo	20.787.865	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Payero Nilda Angela
Núñez Juan Ariel	28.822.827	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Dominguez Alfredo Gabriel
Quintero Ariel Rubén	27.432.996	F-09	O y S Públicos	Ejecución	Maquinista	Órdenes Francisco Jesús
Rodríguez José Luis	21.739.964	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Carrizo Alberto Osvaldo
Sosa Maximiliano Noé	33.439.209	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Sosa Juan Carlos
Tobias Leandro Luis	30.030.568	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Dieli Daniel Omar
Zamora José Mario	16.105.866	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Encargado	Vergara Myriam Beatriz
Ahumada Luis Alberto	30.964.327	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Rossi Angel Ernesto
Cabrera Juan Ramón	28.540.317	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Bustos Jorge Orlando
Canle José Augusto	28.406.580	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Bello Luis Alberto
Gauna Domingo Sergio	22.693.259	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Quiroga Juan Carlos
Maturano Oscar Ezequiel	29.745.801	G-10	O y S Públicos	Supervisión	Capatáz	Díaz Juan Orlando
Vargas Carlos Ceferino	21.739.955	D-06	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Gómez Luciano Aurelio
Cardozo Juan Francisco	27.975.494	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Bombero	Chavero Javier Oreste
Carrera José Gabriel	34.273.444	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Bombero	Quiroga Luis Alberto



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Mercado Vicente Ceferino	20.112.975	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Bombero	Ochoa Mirta Miriam
Cuello Jorge David	17.463.965	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Agüero Héctor Jorge
Gómez Luciano Aurelio	14.740.277	F-09	O y S Públicos	Supervisión	Capatáz	Zammitto Sandra Mabel
Ledesma Gabriel Alejandro	29.717.059	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Godoy Lourdes Fabiana
Pereyra José Alberto	24.146.098	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Obrero	Palacio Paulo Guillermo
Humar Amado	20.866.257	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Gonzalez María Estela
Vallejo Luis Martín	17.779.869	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Escudero Fabián Ángel
Tobares Fanny Sandra	26.414.310	E-08	Administrativo	Ejecución	Enfermera	Lira Ariel Horacio
Altamira Fabián Darío	24.291.927	E-08	O y S Públicos	Ejecución	Chofer	Cerroni Laura Gisel
Cabrera Yesica Beatriz	32.076.627	F-09	Administrativo	Supervisión	Aux. Control Interno	Añez Miguel Ángel

Art.2- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2127

VISTO:

El Expte N° 2024-10832-2 en el cual la Coordinadora de Asesoría Legal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MONTBRUN JOAQUÍN ARTURO	39.081.433	Servicios de Asesoramiento Jurídico.	\$350.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2128

VISTO:

El Expte. N° 2024-10492-5 en el cual la Sra. PAYERO NILDA ÁNGELA D.N.I N° 12.128.788 solicita la anulación del aforo en Alarma Comunitaria, de la Cuenta N° 9833, y

CONSIDERANDO:

Que la titular manifiesta haber renunciado al sistema de Alarma comunitaria en el año 2022, sin tener respuesta, y que continúa la deuda en la cuenta de inmueble N° 9833.

Que a fojas 08 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular el aforo en Alarma Comunitaria, de la Cuenta N° 9833 cuyo titular es la Sra. PAYERO NILDA ÁNGELA D.N.I N° 12.128.788, por el importe de \$3.000,00.

Art.2°: Cumpliméntese por Rentas Municipal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2129

VISTO:

El Expte. N° 2024-10479-2 en el cual la Coordinadora de Obras Privadas regularizar la situación de los inmuebles de Inversores Inmobiliarios del Este S.A, padrones Municipales N° 1151 y 1151-4, los cuales registran deudas a la fecha, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a dar de baja las deudas y los Padrones Municipales N° 1151 y 1151-4 a nombre de Inversores Inmobiliarios del Este S.A.*

Art.2°: *Cumplimentese a través de la Coordinación de Obras Privadas*

Art. 3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2134

VISTO:

El Expte N° 2024-10905-6 en el cual el Tesorero Municipal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEL SOUC GISELN PAOLA.	38.907.343	TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE TESORERÍA	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2131

VISTO:

El Expte. N° 2024-10906-4 en el cual el Contador Municipal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SOSA MAYRA YANINA	35.036.410	Administrativa en el Área de Patrimonio y Balance	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2132

VISTO:

El Expte. N° 2024-10861-1 en el cual el Secretario de Hacienda, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SARRACINO MARÍA MELISA	34.421.822	Contadora en el Área de Hacienda	\$400.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2133

VISTO:

El Expte. N° 2024-10862-9 en el cual el Secretario de Hacienda, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARABINI FEDERICO JESÚS	28.917.454	Administrativo en el Área de Contaduría	\$70.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2134

VISTO:

El Expte N° 2024-10905-6 en el cual el Tesorero Municipal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEL SOUC GISELA PAOLA.	38.907.343	TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE TESORERÍA	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2135

VISTO:

El Expte N° 2024-10146-7 en el cual el Coordinador De Recursos y Finanzas Públicas, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CABALLERO LUCAS DANIEL.	36.666.693	TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS.	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2136

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2024-10810-8 emanado de Secretaría de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2024 al personal que a continuación se detalla:

Nº	NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES	FUNCION
1	20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	10%	CINE DUCAL
2	33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	40%	ORDENANZA CASA DE LA CULTURA
3	20385809	OLMOS JUAN RAMON	40%	TEATRO BIANCHI
4	26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	25%	TEATRO BIANCHI
5	20551772	RAD JAVIER EDUARDO	50%	CHOFER
6	28540317	CABRERA JUAN RAMON	20%	UNIDAD DE TRASLADO CHOFER
7	16362841	VILLEGAS GABRIEL ARTURO	20%	CINE DUCAL
8	24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	50%	CHOFER
9	20551526	BARRERA ELISA RAMONA	10%	AREA DISCAPACIDAD
10	38210087	MORALES CARLA DANIELA	40%	GUARDIA GENERO
11	21373380	GIL MARCELA ELIANA	20%	ADMINISTRATIVA DESARROLLO
12	20866257	HUMAR AMADO	40%	CHOFER
13	32751672	OJEDA ANALIA VERONICA	17%	ORDENANZA JARDIN
14	24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20%	SERENO CENTRO UNIVERSITARIO
15	21375278	STANOLI JORGE	30%	CASERO POLIDEPORTIVO
16	39082208	MANIERO MARIA ESTHER	40%	GUARDIA GENERO
17	31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	30%	POLIDEPORTIVO
18	38757103	ARAUJO MAIRA ESTEFANIA	20%	SALON DE USOS MULTIPLES



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- Por Departamento de Personal cumplíntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2137

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2024-10598-9 emanado de la Secretaria de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de JUNIO de 2024 al personal que a continuación se detalla:

D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
25.019.070	ELIAS MARTIN FEDERICO	30%	9	
35.876.751	ORDENES GONZALO NICOLAS	30%	9	
27.449.577	PANELLA MARIA ANGELA	20%	6	
25.842.325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	20%	6	
25.587.710	RODRIGUEZ CARINA LOURDES	20%	6	
32.751.779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	30%	9	
23.709.431	BUSCARONI JORGE ARTURO	30%	9	
16.699.210	APORTA SUSANA ANDREA	20%	6	

Art.2- Por Departamento de Personal cumplíntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2138

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.210 de fecha 16 de Julio de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a transferir de la planta de personal permanente del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Rivadavia, respetando la asignación de clase y los adicionales que percibe, a la agente Lorena Dafne Palma D.N.I N° 23.173.376, Personal Efectivo Clase C-05, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.210.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2139

VISTO:

El Expte. N° 2024-10474-3, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita la contratación del Agente Municipal GIMENEZ MARCELO JAVIER DNI N° 21.817.728 quien cumplirá funciones como Técnico en Seguridad e Higiene, dependiente de dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal GIMENEZ MARCELO JAVIER DNI N° 21.817.728 quien cumplirá funciones como Técnico en Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional, a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. F-09 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2140

VISTO:

El Expte. N° 2024-10887-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el cambio de función del Agente Municipal SOSA JULIO DNI N° 17.779.975 quien se desempeñaba en la Coordinación de Cultura y pasará a cumplir funciones en dependencias de Mayordomía, dependiente de Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal SOSA JULIO DNI N° 17.779.975 quien se desempeñaba en la Coordinación de Cultura y pasará a cumplir funciones en dependencias de Mayordomía, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2141

VISTO:

El Expte. N° 2024-10864-5 en el cual el Director de Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal ARAYA SERGIO JESÚS DNI N° 28.865.921 quien se desempeñaba en la Dirección de Servicios Públicos y pasará a cumplir tareas de limpieza en la Terminal de Ómnibus y baños de la misma, dependiente de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal ARAYA SERGIO JESÚS DNI N° 28.865.921 quien se desempeñaba en la Dirección de Servicios Públicos y pasará a cumplir tareas de limpieza en la Terminal de Ómnibus y baños de la misma, dependiente de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2142

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.211 de fecha 16 de Julio de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a nominar las arterias de circulación del Complejo Polideportivo Municipal, cuya disposición se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma y por los motivos expresados ut supra, de la siguiente manera: a) Arteria N° 1: “Dr. Rubén José Muzzino”; b) Arteria N° 2: “Walther Moyano”; c) Arteria N°3: “Prof. Américo Pirincho Tondini”; d) Arteria N° 4: “Franco Arancibia Nery”; e) Arteria N° 5: “Prof. Antonella Marinozi Leggio”; f) Arteria N° 6: “Prof. Anibal Horacio Magnaldi”; g) Arteria N° 7: “Prof. Aldo Cañadas”; h) Arteria N° 8: “Guillermo Vannini”, i) Arteria N° 9: “Prof. María Belén Zalazar”; j) Arteria N° 10: “Eusebio Crispin Guiñez”, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.211.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2143

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.209 de fecha 16 de Julio de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a crear el Programa de Fortalecimiento de Proveedores Rivadavienses, cuyo objetivo general es colaborar con el desarrollo de proveedores locales para la provisión de bienes y servicios a las diferentes áreas de la Municipalidad de Rivadavia y los Entes Autárquicos que en un futuro se establezcan, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.209.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Humano, Coordinación de Desarrollo Económico y Turismo, Departamento de Comercio e Industria, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2144

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.212 de fecha 16 de Julio de 2024, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a aprobar en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Rivadavia, incorporado como Anexo I parte de la presente norma, para la transferencia a la jurisdicción municipal del tramo indicado de la Ruta Provincial N° 62, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.212.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2145

VISTO:

El Expte. N° 2024-10356-2 en el cual el Secretario de Gobierno eleva Convenio de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la ratificación del mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2146

VISTO:

El Expte. N° 2021-14151-6 en el cual desde el Área de Industria y Comercio se solicita la baja de oficio de la cuenta N° 5148 a nombre de Mansart S.A, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 16/16 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular la deuda prescripta (10) años y disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5148 a nombre de Mansart S.A a partir del 22 de Agosto de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese a través del Agente Notificador, por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescripta y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2147

VISTO:

El Expte. N° 2024-10948-6, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita el pago del adicional de Operativo de limpieza en Distritos y Ciudad, de acuerdo a Resolución N° 1773/2024, correspondiente al día 17 de Junio de 2024, el día 20 de Junio de 2024 el día 22 de Junio de 2024, el día 29 de Junio de 2024, el día 06 de Julio de 2024 y 13 de Julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable al personal municipal perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según detalle adjunto:

N°	D.N.I	Apellido y nombre	Días de Trabajo						Monto a pagar \$8.000 p/día
			17/06	20/06	22/06	29/06	06/07	13/07	
1	32751778	Agüero Luis Carlos			2	2	2	2	\$64.000
2	42508264	Almazán Kevin Leonardo	2	2					\$32.000
3	40102648	Arce Jesús Fernando	2	2					\$32.000
4	37515532	Arguello Lucas Hernán	2	2					\$32.000
5	37780664	Argomedo Gastón Ezequiel	2	2					\$32.000
6	24705141	Arias Gabriel Daniel		2					\$16.000
7	36775823	Arias Pedro Sebastián	2	2					\$32.000
8	23225265	Avila Rolando Omar				2		2	\$32.000
9	17455057	Baigorria Osvaldo Armando	2						\$16.000
10	43545634	Bracamonte	2	2	2	2	2	2	\$96.000



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

		<i>Walter David</i>							
11	32212035	<i>Canuto Fernandez Brian Arian</i>			2	2	2	2	\$64.000
12	26980276	<i>Carnero Claudio Sebastián</i>	2	2		2	2	2	\$80.000
13	26980298	<i>Coria Nelson Arnaldo</i>	2	2					\$32.000
14	20385787	<i>Cortez Nelson Ariel</i>			2	2			\$32.000
15	21739699	<i>Derkaez Walter Antonio</i>	2						\$16.000
16	41366402	<i>Díaz Franco Tomás</i>			2	2	2	2	\$64.000
17	34273466	<i>Dominguez Mauricio Javier</i>			2	2	2	2	\$64.000
18	31319809	<i>Duarte Mario Daniel</i>	2						\$16.000
19	37780462	<i>Fontemachi Jonatan Ezequiel</i>	2						\$16.000
20	21373368	<i>Fontemachi Miguel Orlando</i>			2	2			\$32.000
21	23840854	<i>Garro Jorge Ariel</i>	2	2					\$32.000
22	35628362	<i>Gerlini Alexis Exequiel</i>	2	2	2	2	2	2	\$96.000
23	37136336	<i>Gil Angel Edgardo</i>	2	2					\$32.000
24	29717031	<i>Gimenez Arnaldo Andrés</i>	2	2	2	2		2	\$80.000
25	20866236	<i>Gomes Carlos Carmelo</i>	2	2					\$32.000
26	23611773	<i>Gómez Sergio Cipriano</i>	2					2	\$32.000
27	33889903	<i>Gutierrez Mario Javier</i>	2	2					\$32.000
28	35626967	<i>Heredia Edgardo Valentín</i>	2	2					\$32.000
29	21373313	<i>Honorato José</i>						2	\$16.000



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

		<i>Luis</i>							
30	40873101	<i>Jurado Alejandro Matías</i>			2		2		\$32.000
31	12099699	<i>Ledesma Liborio Marino</i>			2				\$16.000
32	32855468	<i>Ledesma Nicolás Marcelo</i>						2	\$16.000
33	31320066	<i>Lucero Ángel Jonathan</i>		2					\$16.000
34	31950021	<i>Miguez Jorge Javier</i>	2	2					\$32.000
35	43152086	<i>Murua Agustín Michael</i>			2				\$16.000
36	28822827	<i>Nuñez Juan Ariel</i>	2						\$16.000
37	21371915	<i>Ochoa Miguel Ángel</i>			2	2			\$32.000
38	24398479	<i>Pérez Claudio Néstor</i>			2	2			\$32.000
39	36591584	<i>Pérez Luis Hernán</i>				2	2	2	\$48.000
40	30446632	<i>Quiroga Carlos Gabriel</i>			2	2	2	2	\$64.000
41	14759245	<i>Quiroga Luis Alberto</i>			2		2		\$32.000
42	38415319	<i>Ríos Marcos Ariel</i>	2	2					\$32.000
43	26414351	<i>Rocabado Dieho Víctor</i>				2		2	\$32.000
44	34804179	<i>Rodriguez Marcel Exequiel</i>						2	\$16.000
45	38911310	<i>Rodriguez Mauro Daniel</i>	2	2					\$32.000
46	20113852	<i>Soria Walter Humberto</i>		2					\$16.000
46	31467486	<i>Sosa Daniel Enrique</i>					2	2	\$32.000
47	33801079	<i>Sosa Emiliano Javier</i>			2	2			\$32.000
48	28797106	<i>Sosa Marcelo Daniel</i>	2						\$16.000



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

49	25022252	<i>Tobares Américo Darío</i>			2	2	2	2	<i>\$64.000</i>
50	31320053	<i>Valdez Fernando Gabriel</i>	2						<i>\$16.000</i>
51	36132909	<i>Vilchez Franco José</i>	2	2			2	2	<i>\$64.000</i>
52	36890359	<i>Villegas Matías</i>	2						<i>\$16.000</i>
53	17455096	<i>Zabala Humberto</i>						2	<i>\$16.000</i>
<i>TOTAL</i>									<i>\$1.920.000,00</i>

Art.2º: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 19 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2148

VISTO:

El Expte. N° 2023-21651-4 y sus acumulados N° 2024-09972-9 y N° 2024-10660-7, en el cual desde la Coordinación de Defensa Civil se informa que el Agente Municipal PARDO ROBERTO GABRIEL DNI N° 25.589.176, se encuentra dado de alta médica por la ART y no se ha presentado a realizar sus tareas en el cuartel de bomberos del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1746/2024 se le aplicó sumario Administrativo al Agente PARDO ROBERTO GABRIEL DNI N° 25.589.176.

Que conforme lo establece el artículo 41° inc. a) de la Ley 5892 siendo aplicable como causal de cesantía: “Inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 31/32 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Disponer la cesantía del Agente Municipal PARDO ROBERTO GABRIEL DNI N° 25.589.176 a partir de su notificación, conforme lo establece el artículo 41° inc. a) de la Ley 5892.

Art.2°.-: Notifíquese por medio del Agente Notificador con copia del dictamen de Asesoría Legal fojas 31/32 vuelta del mencionado Expediente.

Art.3°.-: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2149

VISTO:

El Expte N° 2024-10147-5 en el cual la Secretaría de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PEREYRA MARIELA FERNANDA.	27.497.154	TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2150

VISTO:

El Expte. N° 2024-10412-3, en el cual la Asesora Legal solicita pago de honorarios profesionales complementarios de los regulados en la sentencia de 438/449 correspondiente a autos N° 28.384 caratulados: “LEITON SAUL RINALDO PSHM SAUL A. LEITON C/MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA POR DAÑOS Y PERJ.”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de honorarios profesionales complementarios de los regulados en la sentencia de 438/449 de autos N° 28.384 caratulados: “LEITON SAUL RINALDO PSHM SAUL A. LEITON C/MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA POR DAÑOS Y PERJ.”, el importe de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS con 00/100 (\$6.377.916,00) Depósito judicial en Banco de la Nación Argentina Suc. Rivadavia-Mendoza CBU 0110438150099002660708-Cta Cte 9900266070-CUIT 702881773323.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310401 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2151

VISTO:

El Expte N° 2024-101509-9 en el cual la Secretaría de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CHIRINO MARÍA CECILIA DE LOS ÁNGELES.	40.711.101	TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2152

VISTO:

El Expte N° 2024-10148-3 en el cual el Secretario de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUIROGA LUCIANA DENISE	38.208.628	Tareas administrativas en la Oficina de Industria y Comercio.	\$167.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2153

VISTO:

El Expte. N° 2024-08436-6 en el cual desde la Coordinación de Obras Privadas se solicita regularizar la situación del inmueble a nombre de Olivella Masana Jaime, padrón Municipal N° 0036 Cuenta N° 732, el cuales registra deuda a la fecha por duplicidad, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a dar de baja el Padrón Municipal N° 0036 Cuenta N° 732 y la deuda correspondiente por duplicidad, a nombre de Olivella Masana Jaime.*

Art.2°: *Cumplimentese a través de la Coordinación de Obras Privadas*

Art. 3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 22 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2154

VISTO:

El Expte. N° 2022-20910-6 en el cual se tramitó la baja de oficio automática de la Cuenta N° 7477 a nombre de Previsol A.F.J.P S.A y , cuyo trámite concluye con la emisión de la Resolución N° 1214/2024 donde se autoriza a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular la deuda prescripta diez años y disponer la baja de oficio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 el Jefe de Apremio realiza un informe, aconsejando se dicte nueva Resolución donde se disponga la baja retroactiva de la Cuenta Comercio de referencia a partir del mes de Diciembre de 2008, ordenando la cancelación de la totalidad de los cargos generados con posterioridad a esa fecha.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 22.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Modificar el Art 1° de la Resolución de Intendencia N° 1214/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja retroactiva de la Cuenta N° 7477 a nombre de PREVISOL A.F.J.P S.A, a partir del 09 de Diciembre de 2008 y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: A través del Agente Notificador, Notifíquese a la empresa PREVISOL A.F.J.P S.A. de la presente Resolución.

Art.3°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2155

VISTO:

El Expte. N° 2024-10320-8, en el cual el Contador Municipal informa que por error administrativo, en el pago correspondiente al mes de Mayo de 2024 por proveeduría en el Espacio de Integración Comunitaria se omitió la impresión de la factura N° 00002-00000114, perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Mayo de 2024 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00002-00000114 perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Mayo de 2024 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 209.600,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2156

VISTO:

El Expte. N° 2024-10956-9, en el cual el Agente Municipal REPOSSI JUAN RAMÓN DNI N° 25.789.656, solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal REPOSSI JUAN RAMÓN DNI N° 25.789.656, a partir del 03 de Julio de 2024 y por el término de TREINTA (30) DIAS, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2157

VISTO:

El Expte. N° 2024-11014-6 en el cual la Sra. URTUBIA VALERIA ANTONELA DNI N° 43.152.052, con domicilio en calle Luzuriaga s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. URTUBIA VALERIA ANTONELA DNI N° 43.152.052, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES- APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2158

VISTO:

El Expte. N° 2024-10473-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición de mil bolsas de cemento portland y doscientas bolsas de cal para la construcción Primera Etapa Escuela Primaria Prof. F.H.Tolosa, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 30 de Julio de 2024 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de mil bolsas de cemento portland y doscientas bolsas de cal para la construcción Primera Etapa Escuela Primaria Prof. F.H.Tolosa, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2159

VISTO:

El Expte. N° 2024-10443-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición de hierro y materiales para construcción Primera Etapa Escuela Primaria Prof. F.H.Tolosa, del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 31 de Julio de 2024 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de hierro y materiales para construcción Primera Etapa Escuela Primaria Prof. F.H.Tolosa, del Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2160

VISTO:

El Expte. N° 2024-10628-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición de baterías de 80-110-180 AMPERES para vehículos del Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 29 de Julio de 2024 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de baterías de 80-110-180 AMPERES para vehículos del Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1962

VISTO:

El Expte. N° 2023-08743-6 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "Negro", Sra. VILLEGAS GLENON DANISA DNI N° 50.173.028 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 4° y 11° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 400 UTM a la Sra. VILLEGAS GLENON DANISA DNI N° 50.173.028 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372 (registro de can).

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. VILLEGAS GLENON DANISA DNI N° 50.173.028.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 24 de Mayo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2162

VISTO:

El Expte. N° 2024-05977-2 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "Morochó", Sra. GÓMEZ PATRICIA DNI N° 21.739.917 no dió cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 2° y 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 1000 UTM a la Sra. GÓMEZ PATRICIA DNI N° 21.739.917 en concepto de incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4372 (colocación microchip e inscripción en el registro de animales Potencialmente peligrosos).

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. GÓMEZ PATRICIA DNI N° 21.739.917.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 23 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2163

VISTO:

El Expte. N° 2024-10606-0 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "Pancha", Sra. LUNA BETTY DNI N° 33.183.772 no dio cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, y el estado general del canino llamado "Pancha", de tres años de edad, color negro con cabos beige, talle mediano, sin vacunación antirrábica. La perra esta en regular estado general (castrada hace 10 días), la misma es llevada al Área de zoonosis para su observación antirrábica hasta el día sábado 23/03/2024, se procede a dar de alta de la observación antirrábica y se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 1000 UTM a la Sra. LUNA BETTY DNI N° 33.183.772 en concepto de incumplimiento de su obligación de colocación de Microchip e inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. LUNA BETTY DNI N° 33.183.772.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2164

VISTO:

El Expte. N° 2024-03560-8 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "Boris", Sra. ALARCON YANINA DNI N° 34.756.053 no dio cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, procedió a inspeccionar el domicilio indicado, al llegar se encuentran dos canes, dentro del predio con cadena y corredera,, sombra, agua y comida, el can mordedor fue el macho, llamado "Boris" el que se encuentra en estado general, de 7 meses de edad, color gris y blanco, se realiza control antirrábico en el domicilio, se procede a dar de alta de la observación antirrábica y se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 1000 UTM a la Sra. ALARCON YANINA DNI N° 34.756.053 en concepto de incumplimiento de su obligación de colocación de Microchip e inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. ALARCON YANINA DNI N° 34.756.053.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2165

VISTO:

El Expte. N° 2024-11015-3 en el cual la Sra. DIBELLI FLORENCIA ANALÍA DNI N° 40.689.194, con domicilio en B Algarrobo Grande Manzana A Casa 8 del Distrito Mundo Nuevo, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. DIBELLI FLORENCIA ANALÍA DNI N°40.689.194, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) ayuda social directa.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2166

VISTO:

El Expte. N° 2024-08954-8 mediante el cual la Asesora Legal Adjunta, solicita el pago de la deuda con ATM, la cual consiste en pago por apremio, deuda años 2020-2023 y por impuesto anual 2024, del terreno donado al Municipio por el Sr. Torralba Alfredo Daniel, aceptado mediante Ordenanza N° 4459 y Resolución de Intendencia N° 1725/2009, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 Asesoría Legal informa que por error administrativo involuntario en el pedido de pago, debe modificarse el Art 1 de la Resolución N° 1859/2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Modificar el Art. 1 de la Resolución de Intendencia N° 1859/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago por apremio (\$58.377,57), deuda años 2020-2024 (\$203.965,02) y por impuesto anual 2024 (\$44.396,07), del terreno donado al Municipio por el Sr. Torralba Alfredo Daniel, aceptado mediante Ordenanza N° 4459 y Resolución de Intendencia N° 1725/2009, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 66/100 (\$ 306.738,66).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 23 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2167

VISTO:

El Expte. N° 2024-07419-3 mediante el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas solicita la baja de aforo de la Cuenta Inmueble N° 15421 a nombre de Tromer Luis , el cual fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Legal a fojas 07.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular el aforo de la Cuenta Inmueble N° 15421 a nombre de Tromer Luis, el cual fue cargado en forma errónea, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 08/100 (\$259.818,08)

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2168

VISTO:

El Expte. N° 2024-09446-4, en el cual la empresa ROBRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SRL, solicita la redeterminación de precios de la Obra “CONSTRUCCIÓN RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO DISTRITO CIUDAD, SANTA MARIA DE ORO, LOS ARBOLES Y LA LIBERTAD” adjudicada mediante Resolución N° 1229/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1271/2024 se autoriza la redeterminación de la mencionada Obra.

Lo informado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a fojas 07/08/09, y a fojas 10 obra informe de Secretaría de Hacienda y a fojas 13 obra Dictamen de Asesoría Legal; se hace necesario abonar la redeterminación del certificado N° 3.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la redeterminación de precios de la Empresa ROBRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SRL, de la Obra “CONSTRUCCIÓN RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO DISTRITO CIUDAD, SANTA MARIA DE ORO, LOS ARBOLES Y LA LIBERTAD” adjudicada mediante Resolución N° 1229/2023; Certificado N° 3, en la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES con 63/100 (\$ 8.403.463,63).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2169

VISTO:

El Expediente N° 2024-11046-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita dejar sin efecto la Resolución N° 3772/2022 de adscripción del Agente Municipal ALANIZ DANIEL ISAÍAS D.N.I N° 17.986.905, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que el mencionado Agente cumpla funciones de limpieza en la Terminal de Ómnibus de esta Ciudad dependiente de la Dirección de Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 3772/2022 referida a la adscripción del Agente Municipal ALANIZ DANIEL ISAÍAS D.N.I N° 17.986.905.

Art.2°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal ALANIZ DANIEL ISAÍAS D.N.I N° 17.986.905 quien realizará funciones limpieza en la Terminal de Ómnibus de esta Ciudad, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario.

Art.3°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art.4°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional, para su conocimiento y demás efectos.

Art.5°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2170

VISTO:

El Expte. N° 2024-11040-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el cambio de función del Agente Municipal RODRIGUEZ MARIO DNI N° 28.797.114 quien se desempeñaba en el Área de Movilidad Liviana y pasará a cumplir funciones en el Área de Seguridad con horarios rotativos, dependiente de Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones por razones de servicio del Agente Municipal RODRIGUEZ MARIO DNI N° 28.797.114 quien se desempeñaba en el Área de Movilidad Liviana y pasará a cumplir funciones en el Área de Seguridad con horarios rotativos, dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2171

VISTO:

El Expte. N° 2024-10946-0, en el cual el Honorable Concejo Deliberante solicita la adscripción de la Agente Municipal BALMACEDA LORENA ESTER DNI N° 26.557.763, para que cumpla funciones administrativas en dicho Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo cree conveniente adscribir a la Agente mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Adscribir a la Agente Municipal BALMACEDA LORENA ESTER DNI N° 26.557.763, al Honorable Concejo Deliberante para que cumpla funciones administrativas en Comisiones en dicho Cuerpo, a partir de su notificación y bajo el mismo régimen escalafonario.

Art.2- Para notificación del Honorable Concejo Deliberante (HCD) quien deberá informar mensualmente la asistencia de la Agente Municipal BALMACEDA LORENA ESTER DNI N° 26.557.763.

Art. 3- Para conocimiento del Departamento de Personal y notificación de la mencionada Agente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2172

VISTO:

El Expte. N° 2024-11092-2, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del Agente Municipal TORRES NICOLÁS EMANUEL DNI N° 36.666.617 para que cumpla funciones como Supervisor en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo a su cargo al personal detallado a fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal TORRES NICOLÁS EMANUEL DNI N° 36.666.617 para que cumpla funciones como Supervisor en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo a su cargo al personal detallado a fojas 01 del mencionado Expediente, a partir del 01 de Agosto de 2024 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. G-10, Adicional por Jefatura y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2173

VISTO:

El Expte. N° 2024-10487-5, en el cual el Sr. CANCIANI JORGE ALBERTO DNI N° 12.537.632 solicita el equipo de ropa adeudada, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL con 00/100 (\$113.000,00) al Sr. CANCIANI JORGE ALBERTO DNI N° 12.537.632 en concepto de equipo de ropa adeudada (2 camisas, 2 pantalones y 1 calzado), con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2174

VISTO:

El Expte. N° 2024-10933-8, en el cual mediante Ordenanza N° 5210/2024 se transfiere de la Planta de personal permanente del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia a la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Rivadavia a la Agente Municipal PALMA LORENA DAFNE DNI N° 23.173.376, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2138/2024 se promulga la mencionada Ordenanza.

Que se hace necesaria la designación de la Agente Municipal mencionada en la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Rivadavia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar a partir del 16 de Julio de 2024 a la siguiente Agente Municipal:*

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	FUNCION	CARGO VACANTE
Palma Lorena Dafne	23.173.376	C-05	Administrativo	Ejecución	Aux. Administrativo	Oliva Melina Micaela

Art.2- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2175

VISTO:

El Expte. N° 2024-11043-5, en el cual el Asesor del Área de Seguridad solicita el cambio de función del Agente Municipal SALLEMI LUCÍO ARIEL DNI N° 23.173.390 quien no se encuentra cumpliendo funciones de chofer, sino cubriendo en la actualidad puestos fijos como Sereno en el Área de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal SALLEMI LUCÍO ARIEL DNI N° 23.173.390 para que cumpla funciones como Sereno en puesto fijo dependiendo de Secretaria de Gobierno, en el Área de Seguridad, a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. C-05 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2176

VISTO:

El Expte. N° 2024-10312-5, en el cual la Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639 solicita se le abone el pago correspondiente al mes de Junio de 2024 y licencias adeudadas de su extinto esposo CHAVERO JOSÉ ALBERTO DNI N° 13.300.677, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional a fojas 01 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 23.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago a la Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639 en concepto de días trabajados durante el mes de Junio de 2024 y licencias adeudadas a su extinto esposo CHAVERO JOSÉ ALBERTO DNI N° 13.300.677, en la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL QUINCE con 40/100 (\$ 1.026.015,40).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2177

VISTO:

El Expte. N° 2024-10282-0, en el cual la Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639, solicita el pago de Indemnización por fallecimiento de su extinto esposo; CHAVERO JOSÉ ALBERTO, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fojas 21, a fojas 24 informe de Contaduría Municipal y lo dictaminado de Asesoría Legal a fojas 25 en donde autoriza se liquide el pago de indemnización por fallecimiento a la esposa Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de subsidio por indemnización a la Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639, en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO con 70/100 (\$1.628.925,70) con motivo de fallecimiento de su extinto esposo, CHAVERO JOSÉ ALBERTO.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N°41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2178

VISTO:

El Expte. N° 2021-06782-5 en el cual el Sr. CLAVERO JOSÉ ANTONIO solicita la baja de la cuenta N° 5652 rubro: Vendedores Ambulantes, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ordenanza Tarifaria N° 5178/24 y Resolución N° 2153/00 donde se determina el procedimiento de baja retroactiva de comercios.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular la deuda prescripta (10) años y disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 5652 a nombre de Clavero José Antonio a partir del 29 de Abril de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese a través del Agente Notificador, por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescripta y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2179

VISTO:

El Expte. N° 2024-11322-3, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de la Agente Municipal PALMA LORENA DAFNE DNI N° 23.173.376 para que cumpla funciones administrativas, en la recepción de Audiencias en Intendencia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Agente Municipal PALMA LORENA DAFNE DNI N° 23.173.376 para que cumpla funciones administrativas, en la recepción de Audiencias en Intendencia, a partir del 16 de Julio hasta el 31 de Julio de 2024, con un equivalente a Cat. G-10 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2180

VISTO:

El Expte. N° 2024-09338-3 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de baja el aforo de expensas Realizado 7 de Junio del año 2024 de la Cuenta N° 14098 a nombre de VILCHEZ MARÍA DEL CARMEN, por Venta de Parcela, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a anular el aforo de expensas del año 2024 de la Cuenta N° 14098 a nombre de VILCHEZ MARÍA DEL CARMEN, por venta de parcela, en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 00/100 (\$109.561.00).

Art.2°: Pase al Agente Notificador para notificar a la Sra. VILCHEZ MARÍA DEL CARMEN

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2181

VISTO:

El Expte. N° 2024-09765-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la baja del doble aforo de Alarma comunitaria al Sr. CABRERA MARIO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular el siguiente aforo en Alarma comunitaria, que se detalla a continuación:*

-Cuenta de Deudores Varios N° 20069022910 a nombre de Cabrera Mario, por error de duplicidad, por el importe \$ 35.897,40 (fs.02).

Art.2°: *Cumpliméntese por Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2182

VISTO:

El Expte. N° 2023-17903-5 en el cual el Sr. CORTÉZ RAMÓN JAVIER DNI N° 28.599.907, solicita una parcela gratis para su hijo Cortéz Javier Alejandro, en el Cementerio Jardín Parque de Los Recuerdos, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 21 la Secretaría de Hacienda dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 22 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13882 de conformidad con lo permitido por el art. 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2183

VISTO:

El Expte. N° 2024-10612-8 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de BAJA el aforo de expensas del año 2020 de la Cuenta N° 1441 a nombre de VIDAL YOLANDA NELLY, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a anular el aforo de expensas del año 2020 de la Cuenta N° 1441 a nombre de VIDAL YOLANDA NELLY, que fue cargado en forma duplicada, en la suma de PE con 00/100 (\$1092.00).

Art.2°: Pase al Agente Notificador para notificar a la Sra. VIDAL YOLANDA NELLY

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2184

VISTO:

El Expte. N° 2021-14716-6 en el cual desde el Área de Industria y Comercio se solicita dar de baja de oficio de la Cuenta N° 10653 a nombre de Videla Patricia Alejandra, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a anular la deuda prescripta (10) años y disponer la baja de oficio automática de la Cuenta de Comercio N° 10653 a nombre de Videla Patricia Alejandra a partir del 08 de Mayo de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescripta y/o emita boleta de deuda si correspondiere.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2185

VISTO:

El Expte. N° 2023-10868-7 y su acumulado N° 2023-12841-2 en los cuales desde el Área de Industria y Comercio se solicita dar de baja de oficio de la Cuenta N° 7889 a nombre de Cabrera Jesús Victoriano, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 19.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 7889 a nombre de Cabrera Jesús Victoriano a partir del 26 de Junio de 2023, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescripta y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2186

VISTO:

El Expte. N° 2024-10251-5, en el cual el Sr. FERNANDEZ JORGE LUIS DNI N° 12.537.683 solicita el equipo de ropa adeudada, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL con 00/100 (\$113.000,00) al Sr. FERNANDEZ JORGE LUIS DNI N° 12.537.683 en concepto de equipo de ropa adeudada (2 camisas, 2 pantalones y 1 calzado), con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2187

VISTO:

El Expte. N° 2024-11133-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita autorización para el pago de la Sra. FERREYRA CLAUDIA ALEJANDRA D.N.I N° 16.120.103 correspondiente del 15 de Junio al 15 de Julio de 2024, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago ya que el mismo no ingreso en la planilla de los profesores.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago a la Sra. FERREYRA CLAUDIA ALEJANDRA D.N.I N° 16.120.103, correspondiente del 15 de Junio al 15 de Julio de 2024, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales”, como profesora de Estimulación Cognitiva, que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2188

VISTO:

El Expte. N° 2024-11424-7 mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago por distribución de boletas de inmuebles y Comercio del 2do. Semestre con Personal de Planta Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago a dichos Agentes Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable al personal municipal que efectuó distribución de boletas de inmuebles y comercio del 2do semestre, de acuerdo a planilla de personal adjunta a fojas 01, 02 y 03 del mencionado Expediente, efectuada por el Secretario de Hacienda.

Art.2°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto mayor dedicación al personal municipal que efectuó distribución de boletas, de acuerdo a planilla de personal adjunta a fojas 03 del mencionado Expediente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2189

VISTO:

El Expte. N° 2024-11425-4 mediante el cual el Secretario de Hacienda, solicita el pago por distribución de boletas de inmueble y comercio del 2do. Semestre con Personal con contrato de locación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago en concepto de distribución de boletas de inmuebles.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago al personal municipal con contrato de locación que efectuó distribución de boletas de inmuebles y comercio, del 2do semestre, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01/02 del mencionado Expediente.

Art.2°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2190

VISTO:

El Expte. N° 2024-11140-9 y sus acumulados N° 2019-09180-6, N°2022-16573-8, en el cual el Agente Municipal ZURITA FELIPE DNI N° 11.021.840, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal ZURITA FELIPE DNI N° 11.021.840, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Agosto de 2024.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 26 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2191

VISTO:

El Expediente N° 2024-11274-6 en el cual la Asesora Legal solicita la contratación de una Asesora Legal Adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar una persona como Asesora Legal Adjunta de la Municipalidad de Rivadavia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Contratar como Asesora Legal Adjunta de la Municipalidad de Rivadavia a la Dra. VALERO OLIVETTI EMILIA, DNI N° 36.591.499 a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Julio del año en curso, percibiendo el monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$366.000,00) en concepto de asignación de clase y PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$366.000,00) en concepto de gastos de representación.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento de Secretaria de Hacienda y la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 26 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2192

VISTO:

El Expte N° 2024-11410-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLMOS MATIAS EMANUEL	35.514.403	COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES Y CASA DE LA CULTURA.	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2193

VISTO:

El Expte. N° 2024-06894-8 en el cual el Tesorero Municipal solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el mismo, ya que hubo una modificación en sus tareas y en su monto, según lo informado por el Secretario de Hacienda a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. FRANCO CLAUDIA GABRIELA, DNI N° 25.589.225; por el mes de Julio de 2024, en la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$210.000,00).

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2194

VISTO:

El Expte. N° 2024-11137-5, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de Becas Municipales a recuperadores dentro del Programa “RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA”, correspondiente al mes de JULIO de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas Municipales a recuperadores dentro del Programa “RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA”, correspondiente al mes de JULIO de 2024, en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 144.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 del mencionado expte.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2195

VISTO:

El Expte. N° 2024-11142-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de Becas correspondiente a Personas con Discapacidad dentro del Programa “Asistencia Social Directa”, correspondiente al mes de JULIO de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído del Programa “ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA”.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas correspondiente a Personas con Discapacidad dentro del Programa “Asistencia Social Directa”, correspondiente al mes de JULIO de 2024, en la suma total de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 del mencionado Expte.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2196

VISTO:

El Expte. N° 2024-11135-9 en el cual la Sra. LUCERO EVANGELINA DNI N° 26.980.181, con domicilio en B° Soem Manzana B Casa 10, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LUCERO EVANGELINA DNI N° 26.980.181, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) ayuda social directa..

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2197

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2024-11478-3 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO con 80/100 (\$181.688,80) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 26 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2198

VISTO:

El Expte. N° 2024-10284-6, en el cual la Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639 solicita se le abone el pago proporcional de la ropa adeudada correspondiente al año 2024 de su extinto esposo CHAVERO JOSÉ ALBERTO DNI N° 13.300.677, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional a fojas 21 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 27.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago a la Sra. PEREIRA ELSA ADRIANA DNI N° 13.871.639 en concepto de ropa adeudada correspondiente al año 2024, a su extinto esposo CHAVERO JOSÉ ALBERTO DNI N° 13.300.677, en la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL con 00/100 (\$ 113.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2199

VISTO:

El Expte N° 2024-11273-8 en el cual la Asesora Legal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
Dr. HERNANDEZ ANTONIO MARÍA	7.692.879	Servicios Profesionales en Asesoría Legal	\$ 917.000

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2200

VISTO:

El Expte. N° 2024-02951-0 mediante el cual el Departamento de Zoonosis Veterinaria y Control de Plagas informa que la propietaria del can "Aron", Sra. FLORES LUZ DNI N° 33.631.283 no dio cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4275, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Veterinaria de esta Municipalidad, informa que la Sra Flores Luz se presento en el Área para realizar la observación antirrábica de su canino llamado "Aron" Chow Chow marrón, talla mediano, de 2 años de edad, macho quien el día 24 de Enero de 2024 mordió a la hija de su vecino (en la cara), se procede a dar de alta de la observación antirrábica y se le da 30 días para realizar el registro del canino según Art. 7° de la Ordenanza N° 4275 con colocación de microchip como también se deja copia de dicha Ordenanza, informando que el canino debe permanecer dentro del domicilio y no deambular en la vía pública.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar multa de 1000 UTM a la Sra. FLORES LUZ DNI N° 33.631.283 en concepto de incumplimiento de su obligación de colocación de Microchip e inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación de la Sra. FLORES LUZ DNI N° 33.631.283 con domicilio en B° Inmaculada Concepción C-6.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2201

VISTO:

El Expte. N° 2024-11180-5 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita anular el aforo de renovación de alquiler de nicho de la Cuenta N° 6795 a nombre de CANO CARLOS DAVID, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a anular el aforo de renovación de alquiler de nicho de la Cuenta N° 6795 a nombre de CANO CARLOS DAVID, que fue cargado en forma errónea.*

Art.2°: *Pase al Agente Notificador para notificar al Señor CANO CARLOS DAVID.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2202

VISTO:

El Expte. N° 2023-10844-7 en el cual el Sr. BOCARDO MARCOS OSCAR solicita la baja de la Cuenta Comercio N° 11930 rubro ropería y boutique, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 11930 a nombre de Bocardo Marcos Oscar a partir del 16 de Julio de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese a través del Agente Notificador, por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescrita y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2203

VISTO:

El Expte. N° 2024-11177-1 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de baja el aforo de renovación de alquiler de nicho de la Cuenta N° 7111 a nombre de CANO CARLOS DAVID, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a dar de baja el aforo de renovación de alquiler de nicho de la Cuenta N°7111 a nombre de CANO CARLOS DAVID, que fue cargado en forma errónea.*

Art.2°: *Pase al Agente Notificador para notificar al Señor CANO CARLOS DAVID.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2204

VISTO:

El Expte. N° 2023-09954-7 en el cual la Sra. CAGNANI, SANDRA NOEMÍ solicita la baja de la Cuenta Comercio N° 11305 rubro ropería y boutique, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 11305 a nombre de Cagnani Sandra Noemí a partir del 27 de Junio de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese a través del Agente Notificador, por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescrita y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2205

VISTO:

El Expte. N° 2024-03248-0 en el cual el Sr. ESCUDERO ALBERTO FRANCISCO solicita la baja de la Cuenta Comercio N° 10580 rubro operadores en general sin casa establecida, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.3 numeral 3 establece: “Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto...”. Asimismo el Inspector cursará traslado mediante notificación al titular de la habilitación por el término de 10 (diez) días para que formule oposición o no y ofrezca prueba que haga a su derecho.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 17.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 10580 a nombre de Escudero Alberto Francisco a partir del 28 de Febrero de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.

Art.2°: Cumplimentese a través del Agente Notificador, por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremios a efectos de gestionar las medidas necesarias para el cobro de la deuda no prescripta y/o emita boleta de deuda si correspondiere.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2206

VISTO:

El Expte. N° 2024-08781-5 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita anular dos aforos de expensas del periodo 12/2020 de la Cuenta N° 1437 a nombre de DURIGUTTI LUIS FELICIANO, que fue cargado en forma triplicado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a anular dos aforos de expensas del periodo 12/2020 de la Cuenta N° 1437 a nombre de DURIGUTTI LUIS FELICIANO, que fue cargado en forma triplicado.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para notificar al Señor DURIGUTTI LUIS FELICIANO.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2207

VISTO:

El Expte. N° 2024-10692-0 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita anular aforos del año 2021 de alquiler de nicho de la Cuenta N° 12688 a nombre de CAÑADAS LIDIA MARCELA, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a anular aforos de la Cuenta N° 12688 a nombre de CAÑADAS LIDIA MARCELA, en concepto de expensas anual Cementerio Parque por \$2.805,00 venta de Parcela y sellado por \$24.268,00, Entrada de Carrozas Adulto, Servicios de inhumaciones y Sellado por \$1.352,00, del Año 2021*

Art.2°: *Pase al Agente Notificador para notificar a la Señora CAÑADAS LIDIA MARCELA.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2208

VISTO:

El Expte. N° 2024-10783-7 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita dar de baja el aforo de renovación de alquiler de nicho de la Cuenta N° 14127 a nombre de ROJAS ROMINA JESICA, que fue cargado en forma errónea, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Rentas Municipal a dar de baja el aforo de renovación de alquiler de nicho de la Cuenta N° 14127 a nombre de ROJAS ROMINA JESICA, que fue cargado en forma errónea.*

Art.2°: *Pase al Agente Notificador para notificar a la Señora ROJAS ROMINA JESICA.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2209

VISTO:

El Expte. N° 2024-11558-2, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional informa que el Agente Municipal SOSA ANGEL CIRILO DNI N° 16.362.955 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal SOSA ANGEL CIRILO DNI N° 16.362.955 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 29 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2210

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1466/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO DNI N° 17.277.181 y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- Disponer la sanción de suspensión del Agente RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO DNI N° 17.277.181 por el plazo de TREINTA (30) DIAS corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador, Cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2211

VISTO:

El Expte. N° 2024-09396-1 y su acumulado N° 2024-10889-2 en el cual mediante Resolución N° 1961/2024, se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento eléctrico en calles públicas y dependencias municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 312, planilla Comparativa de Precios a fojas 313/314/315 y a fojas 319 obra Acta de pre adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar la provisión de materiales eléctricos para mantenimiento eléctrico en calles públicas y dependencias municipales, a la Empresa DISTRIBUIDORA ROCCA S.A CUIT 30-69326185-2, (los ítems N° 3,4,6,9,10,12,13,15,16,18,20 y 21) en la suma total de **PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$25.375.800,00)** según presupuesto obrante a fojas 45/45 vuelta; a la Empresa VSA INGENIERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS CUIT 30-70932693-3 (los ítems N° 1,2,11,17 y 19) de acuerdo a presupuesto oferta básica obrante a fojas 140/141 y el ítem N° 24 de acuerdo a propuesta alternativa obrante a fojas 145 en la suma de **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA con 00/100 (\$6.841.030,00)**; a la Empresa REENELEC S.R.L CUIT 30-71519981-1 (los ítems N° 5,7,14,22 y 23) en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$4.144.600,00)** de acuerdo a presupuesto obrante a fojas 243 y pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según los pliegos de licitación.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2212

VISTO:

El Expte. N° 2024-09203-9, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura C N° 1022-00022929 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Recital por la memoria”, el día 24/03/2024, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00022929 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Recital por la memoria”, el día 24/03/2024, en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$63.360,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2213

VISTO:

El Expte. N° 2024-10289-5, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita autorización para la ampliación de la licitación “Adquisición de luminarias reconvertidas led”, otorgada por resolución de adjudicación N° 1899/2024, según obra en Expte N° 2024-06135-6, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06 y a fojas 07 Dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar la Ampliación de la licitación: “Adquisición de luminarias reconvertidas led”, otorgada por resolución de adjudicación N° 1899/2024, según obra en Expte N° 2024-06135-6, a la empresa STRAND S.A. CUIT 30-60707312-7 en la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 7.099.328,00); lo que significa el 19,71% del total de la licitación adjudicada.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2214

VISTO:

El Expte N° 2024-11272-0 en el cual la Asesora Legal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HERNANDEZ ANTONIO MARÍA	26.482.072	Investigación y estudio en defensa de los fondos coparticipables	\$917.000

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Julio de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2215

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1467/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal BERETTA JAVIER HUMBERTO DNI N° 26.677.502. y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- Disponer la sanción de suspensión del Agente BERETTA JAVIER HUMBERTO DNI N° 26.677.502 por el plazo de TREINTA (30) DIAS corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2216

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1468/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal BERDIÑAS SERGIO ORLANDO DNI N° 17.768.735 y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- Disponer la sanción de suspensión del Agente BERDIÑAS SERGIO ORLANDO DNI N° 17.768.735 por el plazo de TREINTA (30) DIAS, corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador Cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2217

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1469/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal BERLINGIERI JORGE LUIS DNI N° 28.443.759 y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- Disponer la sanción de suspensión del Agente BERLINGIERI JORGE LUIS DNI N° 28.443.759 por el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2218

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1470/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL DNI N° 35.036.440 y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- Disponer la sanción de suspensión del Agente GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL DNI N° 35.036.440 por el plazo de TREINTA (30) DIAS corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador Cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2219

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1471/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN DNI N° 30.676.098 y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- *Disponer la sanción de suspensión del Agente CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN DNI N° 30.676.098 por el plazo de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.*

Art. 2- *A través del Agente Notificador Cumplimentese.*

Art. 3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2220

VISTO:

El Expte. N° 2024-06978-9 y su acumulados en los cuales el Jefe de Industria y Comercio, Bromatología, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente y Salud informa sobre actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, contrarias a las órdenes de servicio impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución de Intendencia N° 1472/2024 iniciando sumario administrativo al Agente Municipal LORCA RUBEN DARIO DNI N° 21.155.919 y Resolución N° 1499/2024 rectificando el segundo párrafo del considerando de la Resolución de inicio de sumario.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de ley para la tramitación del sumario administrativo, y que como resultado ha quedado ampliamente demostrada la participación del agente en los hechos denunciados a fojas 01/02, habiendo incurrido en un claro incumplimiento de sus obligaciones laborales, al efectuar actividades netamente personales, en horario de trabajo, y habiendo abandonado deliberadamente su prestación de servicios, sin autorización alguna, conforme dictamen de Asesoría obrante a fojas 153 a 159, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1- Disponer la sanción de suspensión del Agente LORCA RUBEN DARIO DNI N° 21.155.919 por el plazo de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, corridos sin goce de haberes, a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme lo establece el Art. 48 inc. b) y cctes. de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador Cumplimentese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2221

VISTO:

El Expte. N° 2024-11368-6 en el cual la Sra. MIRANDA ROSA DEL CARMEN DNI N° 13.960.814, con domicilio en Callejón Moyano s/n del Distrito Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. MIRANDA ROSA DEL CARMEN DNI N° 13.960.814, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) ayuda social directa.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2222

VISTO:

El Expte. N° 2024-11366-0 en el cual la Sra. BRITO ANA MARÍA DNI N° 25.842.537, con domicilio en Calle Buenos Vecinos s/n del B° Carrascosa del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 09.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BRITO ANA MARÍA DNI N° 25.842.537, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00) ayuda social directa.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Julio de 2024

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2223

VISTO:

El Expte. N° 2024-10703-5 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 00001-00000001, a nombre de LUNA JOSÉ DOMINGO en concepto de pago de pauta publicitaria en FM Sintonía I, por el mes de Junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra informe del Contador Municipal y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00001-00000001, a nombre de LUNA JOSÉ DOMINGO en concepto de pago de pauta publicitaria en FM Sintonía I, por el mes de Junio de 2024, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000.00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310401 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2224

VISTO:

El Expte. N° 2024-11017-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición de cubiertas para vehículos del Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 15 de Agosto de 2024 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de cubiertas para vehículos del Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2225

VISTO:

El Expte. N° 2024-10878-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición de indumentaria para el personal de preventores, bomberos y electricistas de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 14 de Agosto de 2024 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de indumentaria para el personal de preventores, bomberos y electricistas de la Municipalidad de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Julio de 2024.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2226

VISTO:

Que en el día de la fecha se produce el fallecimiento de la Prof. Florinda “Yeyi” Seoane, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Seoane fue una persona destacada en este Departamento, desempeñándose en distintos cargos en el Municipio y en Honorable Concejo Deliberante.

Cuyos pasos dejaron una enseñanza en cada uno de los rivadavienses, como así también desempeñándose como una reconocida docente, mostrando honestidad y transparencia en toda su trayectoria.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Declarar duelo Departamental en el día de la fecha, con el motivo del fallecimiento de la Prof. Florinda “Yeyi” Seoane.

Art.2.- Ordenar la colocación de la Bandera a media asta, en el día de la fecha, en todas las dependencias municipales.

Art.3- Solicitar al Concejo Deliberante, adherirse al duelo Departamental enunciado en el Art 1 de la presente Resolución de Intendencia.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 31 de Julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2227

VISTO:

El expediente N° 2023-15489-7-G en el cual el Sr. GARCIA JUAN ELOY D.N.I. N° 27.719.960, solicita habilitación de comercio (elaboración de viandas), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06, 09 y 22 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 10 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 32 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal y divisiones internas con placas de madera, piso de granito, cubierta de techo con estructura de madera, cañas, mezcla y chapas metálicas (sin verificación), cielorraso de lienzo suspendido, carpintería de madera y electricidad exterior embutida a la vista (caño de pvc normalizado), ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 11 y 15 vta. Oficina de Bromatología informa que el local en cuestión presenta buenas condiciones de higiene y orden. El mismo contaba con un sector de atención al público y un sector cocina (donde preparaban las comidas para llevar). Este espacio disponía pisos cerámicos, techo con cielo raso, paredes lisas pintadas (sin el revestimiento impermeable exigido para esta actividad), mesada de madera, bacha con provisión de agua potable y desagote respectivo. Además del mobiliario acorde para la cocción de los alimentos, presentaba una puerta hacia el exterior (comunicación con vivienda familiar) sin la protección anti insectos respectiva. El sanitario que utilizaban correspondía al domicilio particular, el cual se encontraba en buenas condiciones de limpieza y presentaba todos los artefactos en condiciones de uso. Los productos alimenticios presentaban certificación de procedencia, lapsos de aptitud en término y buen estado de conservación (la carne vacuna es adquirida en "Supermercados Átomo", las aves faenadas en "Gran Ave", la carne molida en "Carnicería Ranking" y carne de cerdo en comercio de "Del Souc", exhibió tickets y/o facturas de compra). Por otra parte, el personal contaba con indumentaria de trabajo exigida por ley N° 18284, como así también de capacitación en manipulación segura de alimentos vigente hasta septiembre del 2025 (García Juan y Quiroga Milagros). En posterior inspección se constata que se dio cumplimiento a lo requerido, habiéndose colocado revestimiento en mesada de cocina (con material cerámico), y en paredes de dicho sector (con esmalte sintético lavable), además de la protección anti insectos en aberturas (puerta) que da hacia el exterior, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labraron actas de inspección N° 14460, N° 14461 y N° 14501.

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo posee buen estado de orden e higiene, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: COMIDAS PARA LLEVAR TIPO VIANDA Cód. N° 12-117-23-00-01. Se labró acta de inspección N° 45050.

Que a fs. 26 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GARCIA JUAN ELOY C.U.I.T. N° 20-27.719.960-6 con domicilio en Mariano Moreno 235, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro COMIDAS PARA LLEVAR TIPO VIANDA Cód. N° 12-117-23-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GARCIA JUAN ELOY C.U.I.T. N° 20-27.719.960-6 con domicilio en Mariano Moreno 235, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 31 de julio de 2024.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2228

VISTO:

El expediente 2024-04690-2-C en el cual el Sr. CRUZ LEONARDO RODRIGO D.N.I. N° 41.606.319, solicita cambio de razón social de comercio a nombre de la firma LIMPIADIN S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71.731.733-1 y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 12, 13 y 19 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DEPOSITO Y/O VENTA DE: Artículos no previstos (habilitado desde el 24/02/2021) y FABRICAS DE: Jabón, soda y químicas de lavar (habilitado desde el 30/03/2021), con domicilio en Alem 66, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de CRUZ LEONARDO RODRIGO, inscripto bajo cuenta N° 11748 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 17 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio pasaría a tener el nuevo nombre como LIMPIADIN S.A.S., verificando que mantiene los mismos rubros por los cuales está habilitado, siendo viable lo solicitado. Se labra acta de inspección N° 45222.

Que a fs. 20 Asesoría letrada informa que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1° Concédase el cambio de razón social de la actividad comercial a nombre LIMPIADIN S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71.731.733-1, con domicilio en Alem 66, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. CRUZ LEONARDO RODRIGO C.U.I.T. N° 20-41.606.319-3, con domicilio en Alem 66, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 31 de julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2229

VISTO:

El expediente N° 2023-19883-7-M en el cual el Sr. MORAN AXEL GABRIEL D.N.I. N° 40.690.104, solicita habilitación de comercio (distribuidora), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 y 07 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 20 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 115 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso calcáreo y cerámico, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad exterior embutida a la vista (caño de pvc normalizado), y un sanitario con revestimiento en piso y muros, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 23 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo posee buen estado de orden e higiene, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: DEPOSITO: Venta de bebidas gaseosas y alcohólicas Cód. N° 12-041-02-00-01. Se labró acta de inspección N° 44799.

Que a fs. 24 vta. Oficina de Bromatología informa que el local en cuestión presenta buenas condiciones de orden e higiene en general. El mismo contaba con piso cerámico, paredes lisas pintadas y techo de losa pintado. El local cuenta con un sanitario con todos los artefactos y conexiones de agua potable y desagote a red cloacal. El personal presenta indumentaria adecuada y posee carnet de manipulador de alimentos vigente, reuniendo así las condiciones higiénico-sanitarias del local y del personal. Se labró acta de inspección N° 14440.

Que a fs. 32 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de MORAN AXEL GABRIEL C.U.I.T. N° 20-40.690.104-2 con domicilio en W. Núñez 650, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro DEPOSITO: Venta de bebidas gaseosas y alcohólicas Cód. N° 12-041-02-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2º- *Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.*

Art. 3º- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4º- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MORAN AXEL GABRIEL C.U.I.T. N° 20-40.690.104-2 con domicilio en W. Núñez 650, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 31 de julio de 2024.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2230

VISTO:

El expediente N° 2023-16459-9-C en el cual el Sr. CHIARELO RENZO LEONEL D.N.I. N° 40.725.570, solicita habilitación de comercio (gimnasio), y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 11 a fs. 21 Obra Plan de Contingencias.

Que de fs. 22 a fs. 24 Obrar Títulos Profesionales.

Que a fs. 25 y 26 Obra Copia de Seguro Integral.

Que a fs. 27 y 28 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 30 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el local posee una superficie cubierta de aproximadamente 100 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámico, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida exterior a la vista (caño de pvc normalizado), cuenta con un sanitario en condiciones de uso, con revestimiento solo en piso, techo de estructura de madera y chapa, con cielorraso suspendido, el mismo se encuentra ubicado en ZONA RESERVA RESIDENCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada, y por ser una construcción no viable y no antisísmica, esta dirección no garantiza seguridad estructural y por ende la visación técnica del mismo quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros.

Que de fs. 32 a fs. 34 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión y recomendación que se considera adecuado el Informe Técnico presentado para la ejecución del proyecto de GIMNASIO, proponente CHIARELO RENZO LEONEL C.U.I.L. N° 27-40.725.570-5, domicilio comercial W. Núñez 1278, Ciudad, Rivadavia, Mendoza. En zona COMERCIAL, según Ordenanza N° 4600/2011 de Plan de Ordenamiento Territorial de Rivadavia.

Que a fs. 40 vta. y 45 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo se encuentra en buen estado de orden y limpieza, puede clasificarse según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: INSTITUTO DE: Belleza, gimnasia, manicura y/o rehabilitación (gimnasio con aparatos) Cód. N° 12-075-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 45385.

Que a fs. 49 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CHIARELO RENZO LEONEL C.U.I.T. N° 20-40.725.570-5 con domicilio en W. Núñez 1278, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro INSTITUTO DE: Belleza, gimnasia, manicura y/o rehabilitación (gimnasio con aparatos) Cód. N° 12-075-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. CHIARELO RENZO LEONEL C.U.I.T. N° 20-40.725.570-5 con domicilio en W. Núñez 1278, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 31 de julio de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL